



LA FAMILIA MONOPARENTAL EN LA PROVINCIA DE LEÓN

NUEVOS RETOS Y OPORTUNIDADES



LÍNEA DE TRABAJO: TRABAJO SOCIAL CON FAMILIAS, INFANCIA Y CASOS

RESPONSABLE: LAURA PONCE DE LEÓN ROMERO

UNED

5 DE DICIEMBRE DE 2020
M^a ANGÉLICA COSMEN GONZÁLEZ

INDICE

INDICE.....	2
0.INTRODUCCIÓN	6
MARCO TEÓRICO	10
1.EL TRABAJO SOCIAL CON FAMILIAS	11
2.ORIGEN, EVOLUCIÓN Y TIPOS DE FAMILIA EN LA ACTUALIDAD.....	12
2.1 NUEVOS ENTORNOS DE CONVIVENCIA	15
3.LA FAMILIA MONOPARENTAL EN LA ACTUALIDAD.....	17
3.1. CONCEPTO DE FAMILIA MONOPARENTAL - CLASIFICACIÓN	17
3.2. MONOPARENTALIDAD EN EUROPA.....	22
3.3. MONOPARENTALIDAD EN ESPAÑA	27
4.ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN ACTUAL ESPAÑOLA EN FAMILIAS MONOPARENTALES	32
MARCO AMBIENTAL.....	39
5.LA PROVINCIA DE LEÓN.....	31
5.1. LOCALIZACIÓN	31
5.2. DEMOGRAFÍA	31
5.3. SITUACIÓN DE EMPLEO	41
5.3.1. Conciliación y monoparentalidad.....	42
5.4. RECURSOS SOCIALES PARA LA FAMILIA EN LEÓN	48
5.4.1 Recursos públicos.....	48

5.4.2. Movimiento asociativo	52
6.INVESTIGACIÓN SOCIAL	57
6.1. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMA DE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES EN LA PROVINCIA DE LEÓN.....	57
6.2. OBJETIVOS E HIPÓTESIS	58
Objetivos:	58
Hipótesis:.....	59
6.3. DISEÑO METODOLÓGICO: CUESTIONARIO ON – LINE Y ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD	59
6.4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	63
6.4.1. Cuestionario online “Estudio de investigación social para conocer la situación de las familias monoparentales en la provincia de León”	63
6.5 CONCLUSIONES DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL.....	64
7.ANEXOS.....	65
ANEXO 1: exposición gráfica de resultados	65
ANEXO 2: Entrevistas en profundidad a mujeres que encabezan distintos modelos de monoparentalidad	77
ANEXO 3: Necesidades detectadas en las familias encuestadas	81
ANEXO 4: Ayudas para las familias monoparentales en 2020	82
8.CONCLUSIONES	83
9.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	85
10. AGRADECIMIENTOS.....	88

ABREVIATURAS

AMS – Asociación de Madres Solteras

CA – Comunidad Autónoma

COFACE – Consejo de Administración de la Confederación de Organizaciones de Familias de la Unión Europea

CyL – Castilla y León

ECH – Encuesta Continua de Hogares

EUROSTAT – Estadística Europea

FFMM – Familias Monoparentales

INE – Instituto Nacional de Estadística

ONU – Organización Naciones Unidas

UE – Unión Europea

0. INTRODUCCIÓN

Actualmente podemos afirmar, que la mayoría de la sociedad española identifica a qué tipo de familia nos referimos cuando hablamos de “monoparental”, es más, podemos avanzar y afirmar también, que se trata de un modelo de familia sin estereotipos, integrado socialmente y donde las personas que lo componen desarrollan sus actividades cotidianas con naturalidad y normalidad. Lejos o no tanto, quedan ya las concepciones de este modelo de familia asociadas a la marginalidad o al fracaso de sus hijos/as culpabilizando a la mujer por haber abocado a su prole a tal situación de penurias o vergüenza.

Si algo caracteriza hoy en día a la mayoría de las mujeres que encabezan estas familias, es la decisión de haber optado por este modelo familiar y de creer que no se trata de una situación pasajera, sino que perdurará en el tiempo.

Cabe señalar, que al igual que ocurre con cualquier tipo de familia, el lugar y las circunstancias que la rodean van a condicionar su desarrollo de una forma más o menos favorable para todos sus componentes. Así, las oportunidades que brinden las diferentes regiones influirán en el desempeño de actividades laborales, educativas, de ocupación del ocio, etc.

En este caso, considero necesario visibilizar la situación general de nuestra provincia leonesa y cómo puede condicionar a la familia monoparental, qué recursos dispone para este modelo de familia y qué oportunidades tiene para llevar a cabo sus iniciativas en la región. Para ello, se lleva a cabo un análisis de la provincia desde el punto de vista demográfico y laboral, analizando cómo estas dos variables, la demografía y el empleo, condicionan la sociedad en su conjunto vamos a comprobar como residimos en una provincia envejecida y con altas tasas de desempleo.

El estudio de las diferentes leyes desarrolladas hasta el momento para familias monoparentales en España será un punto fundamental, por ser el reconocimiento legal de este modelo de familia, una de las demandas más aclamadas por el colectivo en las últimas décadas en nuestro país. Conoceremos en qué punto se encuentra nuestra Comunidad Autónoma al respecto, qué pasos se han dado y en qué dirección vamos.

El presente estudio de investigación social comenzaba su andadura formalmente el 5 de marzo de 2020 sin sospechar que los acontecimientos cercanos cambiarían el panorama mundial en todos los aspectos, sanitario, social, económico, laboral, etc.

Las hipótesis elaboradas entonces estaban basadas en un estilo de vida que hoy en día ya no es real, debido al estado de confinamiento y la alarma sanitaria, toda la población sin excepción nos hemos visto abocados a un cambio en nuestros hábitos de vida en todas sus esferas.

La familia, es, por tanto, la estructura social que más directamente se va a ver afectada, envuelta en una espiral de dificultades varias, las cuales se van sobrellevando, dependiendo de las condiciones particulares de cada una. Así, el régimen de tenencia de la vivienda, el empleo, el tipo de familia, los apoyos, el lugar de residencia, etc. van a condicionar la experiencia de esta situación inesperada y desconocida para toda la ciudadanía.

A pesar de lo descrito, la esencia de esta investigación sigue siendo la misma, que es conocer la percepción que tienen las familias monoparentales de la provincia de León de sí mismas; pero con un cambio de escenario provocado por la aparición del COVID-19 y el estado de confinamiento de la población.

Por este motivo, se han introducido contenidos que no estaban previstos en el proyecto original, así como preguntas que se le hicieron a las familias encuestadas, con el fin de adaptar la investigación a la situación actual.

Sí se puede adelantar, que si las familias monoparentales tenían dificultades en su día a día para acceder a los recursos y servicios de nuestra sociedad, en este momento de crisis, esas dificultades se han multiplicado, abriendo varios frentes simultáneamente, entre ellos: la conciliación y el teletrabajo, los cuidados de los menores y personas dependientes, los trabajos precarios que han desaparecido, el cierre de centros educativos, de centros de atención diurna y atención especial, la soledad y el miedo al contagio, el aumento de la violencia doméstica y la violencia de género, etc.

Sin duda alguna, esta situación de “desamparo” que hemos vivido toda la población, ha dejado al descubierto aún más si cabe carencias de los Sistema de nuestro país, donde la población más vulnerable se ha visto profundamente afectada, necesitando más tiempo para recuperarse si esto llega a suceder, o si por el contrario permanecen de forma indefinida en situaciones de pobreza y precariedad.

Las mujeres, las cuales encabezamos mayoritariamente el colectivo objeto de estudio, nos hemos visto envueltas en una espiral de desventajas y escalones para criar en solitario a nuestros hijos/as y las personas que podamos tener a nuestro cargo; agravadas por condiciones de discapacidad y/o dependencia, lo cual nos hace más vulnerables ante la crisis originada por el Covid-19.

El mayor reto al que nos hemos tenido que enfrentar es al de conciliar nuestra vida laboral y familiar, utilizando el teletrabajo cuando era viable y en el peor de los casos, teniendo que renunciar al empleo o mermar significativamente su intensidad, para poder cuidar de nuestra familia. Hablo de espiral porque la reducción de empleo influye directamente en el nivel de ingresos y esto a su vez en el mantenimiento de una vivienda y el pago de suministros. La salud mental de la familia también se ve afectada.

El endeudamiento y/o la carencia de bienes de primera necesidad son la consecuencia directa de esta crisis sanitaria.

A todo ello hay que añadir la brecha digital que ha quedado patente en la sociedad española; la necesidad de dispositivos digitales y conexión a Internet para realizar las tareas escolares ha sido un hándicap para muchas familias lo cual se ha reflejado en el rendimiento y resultados de la población escolar, causando en muchas situaciones, momentos de estrés y ansiedad en los progenitores al no poder proporcionar a los menores los recursos materiales necesarios para las tareas diarias. Señalar también, cómo la comunicación con las familias a través de plataformas digitales no ha sido la mejor opción cuando no dispones de medios materiales ni conocimientos para ello, aumentando aún más la desigualdad digital entre las personas. También se da la circunstancia que en muchas familias han de compartir un solo dispositivo digital para teletrabajar y hacer las tareas escolares, con las limitaciones y dificultades que conlleva.

Para el estudio de la familia monoparental en nuestra provincia se utilizan abundantes referencias de la Fundación de FFMM Isadora Duncan, cuya sede y nacimiento, tiene lugar en la ciudad de León; pionera en la defensa de la madre soltera y reivindicación de sus derechos, continúa siendo en la actualidad, una Entidad referente en la intervención con familias monoparentales a nivel europeo y estatal con novedosos proyectos y programas que se han consolidado en el tiempo.

MARCO TEÓRICO

1. EL TRABAJO SOCIAL CON FAMILIAS

Las primeras investigaciones de la familia como institución social fueron llevadas a cabo por pensadores como Le Play (1858), Rowntree (1910) o Mary Richmond (1917), adquiriendo gran importancia entonces el estudio empírico de las familias. Para ellos la familia mediaba entre la persona y la sociedad, siendo la “historia familiar” el punto de partida para cualquier estudio que quisiera conocer la vida de las familias con la de sus miembros y con las realidades sociales, económicas y políticas generales en sus diversos contextos históricos.

La familia siempre ha sido objeto de estudio y de intervención en el Trabajo Social.

El Trabajo Social con Familias se dirige a potenciar los recursos internos individuales y sociales de la familia, donde la participación de sus integrantes según las estrategias diseñadas, les ayudarán a superar los efectos de las adversidades, desarrollando sus propias capacidades, siendo este hecho, el elemento indispensable para resolver sus problemas y mejorar el funcionamiento social.

Las funciones de los y las trabajadores sociales se encaminan a cumplir lo siguientes objetivos:

- Contribuir al desarrollo de fortalezas y potencialidades para el enfrentamiento de sus problemas y dificultades
- Apoyar a los padres y a las madres para que se perciban como educadores/as competentes, capaces de influir positivamente en el desarrollo de sus hijos e hijas y verlos llenos de potencialidades
- Fomentar la inclusión de los miembros de la familia para evitar alejamientos permanentes
- Formar parte de un equipo interdisciplinar y coordinarse con otras entidades y profesionales
- Influir en la política social de acuerdo con las necesidades de la familia

2. ORIGEN, EVOLUCIÓN Y TIPOS DE FAMILIA EN LA ACTUALIDAD

La familia es el primer grupo con el que se contacta nada más nacer y en cual vamos a permanecer casi toda nuestra vida. Infiuye en la socialización y desarrollo de nuestra personalidad ya que es el lugar donde nos criamos y educamos, donde recibimos una transmisión de valores éticos y sociales, hábitos, normas, roles, relaciones y expectativas, las cuales tienden a preservar futuras generaciones.

En los últimos veinte años, se ha llevado a cabo un cambio social afectando a hombres y mujeres, lo cual ha generado nuevos modelos familiares más libres: familia nuclear, extensa, monoparental, reconstituida, de hecho... etc, mostrando un amplio abanico de la diversidad de familias que existen actualmente.

En 1877, el antropólogo norteamericano **Morgan**, publica *La sociedad primitiva*, donde expone un esquema sobre la evolución de la familia y el análisis de grupo de descendencia unilineal (consanguínea). En su capítulo “Sociedad antigua” expone los periodos de salvajismo y barbarie hasta llegar a la civilización:

- Salvajismo Inferior: Comían frutos y nueces. La forma de organización del parentesco sería “matrimonio de grupo”
- Salvajismo medio: Utilización del fuego. No estaba permitido el casamiento entre hermanos. El hombre comienza a emigrar a distintos territorios para conseguir comida a través de la caza, asentándose en nuevos terrenos.
- Salvajismo superior: Uso del arco y las flechas. Caza. Se crea y se desarrolla la alfarería.
- Barbarie inferior: transición del matrimonio en grupo y la monogamia
- Barbarie media: el parentesco se basa en el matrimonio monógamo y patriarcal
- Barbarie superior: uso de utensilios de hierro.

- Civilización: familia monógama y patrilineal, aparece el Estado como forma de organización socio política.

Según estos periodos técnicos, Morgan estableció 5 categorías de familia:

Consanguínea	<ul style="list-style-type: none">- Matrimonio entre hermanos/as en un mismo grupo- La más antigua y duradera en la historia de la humanidad- Actualmente: relación incestuosa
Punalúa	<ul style="list-style-type: none">- Los hermanos uterinos tenían en matrimonio en común a un número determinado de mujeres (se excluían las hermanas de éstos)- Matrimonio entre los hermanos varones con el grupo de esposas de varones hermanados
Sindiásmica	<ul style="list-style-type: none">- Hombre y mujer unidos en matrimonio, pero sin cohabitación exclusiva- Periodo de la barbarie (se permitía la infidelidad)
Patriarcal	<ul style="list-style-type: none">- Matrimonio de un hombre con varias mujeres, pero con cohabitación exclusiva- Comienzo de la fidelidad entre mujeres y hombres- Común entre los antiguos hebreos y dentro del África septentrional
Monógama	<ul style="list-style-type: none">- Unión de un hombre y una mujer con cohabitación exclusiva- La más generalizada en la sociedad contemporánea

Fuente: Fernández García, T & Ponce de León Romero, L. 2012, p. 28

Elaboración propia

La historia de la familia como disciplina autónoma se puede situar en la obra *L'Enfan et el vie familiale sous l'Ancien Régimen*, publicada por Ariés (1960) donde señala que en la Edad Media y hasta fechas recientes, entre las clases bajas de la sociedad la familia se caracterizaba por su naturaleza pública, sociabilidad y lazos de sangre. No existía la infancia como etapa diferenciada en la vida ya que los y las menores pasaban directamente de la primera infancia a un mundo donde se mezclaban económica y socialmente de un modo libre con las personas adultas.

La familia garantizaba la transmisión de la vida, la propiedad y el apellido, pero no incidía sobre la psicología humana. En algún momento de la Edad Media la familia “sociable”

fue sustituida por la “privada” o “moderna” basada en la búsqueda de la intimidad e identidad, cuyos componentes estaban unidos por el sentimiento, la costumbre y un estilo de vida propios.

Entre los siglos XVI y XVII, el desarrollo de las ciudades, el surgimiento de las nuevas formas de comercio y nuevos mercados propiciaron el nacimiento de la familia urbana – nuclear, consolidándose socialmente en el siglo XVIII con la revolución industrial. La familia tenía un gran potencial económico de trabajo donde el matrimonio se consideraba una entidad económica alejada de todo romanticismo. La unidad familiar era principalmente una unidad de trabajo.

Existía una elevada tasa de mortalidad debido a unas escasas condiciones higiénicas y sanitarias, con elevados nacimientos y escaso control de la natalidad. Las enfermedades y epidemias mermaban la población y la esperanza de vida era baja, por lo cual las parejas se formaban a edades tempranas.

La industrialización en la mitad del siglo XIX conllevó a una diferenciación de roles entre el hombre y la mujer, el cual sustentaba la familia económicamente y ella se encargaba del hogar. En España, a partir de 1970, con la llegada de la democracia, surgieron formas de convivencia más plurales, democráticas e igualitarias.

La creciente incorporación de la mujer al ámbito laboral tiene profundos efectos en la familia, favoreciendo el equilibrio de poderes y la división de tareas dentro del hogar. Se trata de uno de los cambios más radicales que afectarán a sus protagonistas y a la totalidad del día a día.

El movimiento feminista también promoverá cambios tanto en la legislación como en las costumbres sociales, oponiéndose a las estructuras patriarcales de la familia.

Valdés, en el año 2007 expone de un modo positivo que los cambios que ha experimentado la familia suponen una adaptación y desarrollo que continuarán en el tiempo, y

suponen que el sistema social es flexible y saludable para adaptarse a las exigencias de cada época; siendo la familia un refugio y un lugar privilegiado de afectividad.

2.1 NUEVOS ENTORNOS DE CONVIVENCIA

En las últimas décadas las personas gozan de mayor libertad a la hora de elegir los miembros que constituyen su familia además de una mayor flexibilidad para asignar roles y funciones y también la decisión de finalizar las uniones, originando así nuevos entornos de convivencia.¹

MONOPARENTALES	<ul style="list-style-type: none"> - Familia nuclear compuesta por una sola persona progenitora y uno o varios hijos o hijas - Modelo en crecimiento debido al aumento de rupturas conyugales y a la decisión de la maternidad en solitario
ADOPTIVAS	<ul style="list-style-type: none"> - Acto jurídico que crea un vínculo de parentesco entre dos personas de relación análoga a la resultante de la forma jurídica de la paternidad - Las parejas adoptan porque no pueden tener descendencia o por solidaridad
HOMOPARENTALES	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando los progenitores pertenecen a un mismo sexo - 04/07/2005 entró en vigor la Ley que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo
RECONSTITUÍDAS	<ul style="list-style-type: none"> - Pareja con algún hijo no común procedente de una relación anterior - Familia en auge debido al aumento de las rupturas conyugales
AVANCES TECNOLÓGICOS EN REPRODUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de ser padre/madre a través de la reproducción asistida - Técnicas: reproducción asistida, fecundación in vitro, inseminación artificial, donación de óvulos. Subrogación de útero - Mayores posibilidades de embarazos múltiples, con formación de familias numerosas
CONVIVENCIA NO PARENTAL	<ul style="list-style-type: none"> - La función central de la familia la ocupan personas externas a la familia: abuelos/as que cuidan de sus nietos/as
RUPTURAS CONYUGALES CONVIVIENDO EN EL MISMO DOMICILIO	<ul style="list-style-type: none"> - El único vínculo de unión de la expareja será la vivienda y la hipoteca - Aún no se dispone de estadística, pero se conocen datos a través de las consultas en los Servicios Sociales

Fuente: Fernández García, T & Ponce de León Romero, L. 2012, p. 37

Elaboración propia

La familia monoparental en la provincia de León: nuevos retos y oportunidades

En el año 2019, según la Encuesta Continua de Hogares (ECH) los hogares monoparentales estaban formados en su mayoría por madres con hijos. Este tipo de hogares aumentó respecto al año anterior y de entro de ellos lo hizo lentamente el encabezado por hombres con un 0,25 %.

La vía de entrada a la monoparentalidad en casi la totalidad es la viudedad (40,5 %), seguido de las personas divorciadas, separadas, solteras y casadas, en último lugar.

Evolución de los hogares monoparentales			Variación
	2019	2018	relativa (%)
Total	1.887.500	1.878.500	0,5
Madre con hijos	1.530.600	1.538.200	-0,5
- menores de 25 años	764.000	771.600	-1,0
Padre con hijos	356.900	340.300	4,9
- menores de 25 años	178.100	177.200	0,5

Fuente: ECH 2019. Referenciado en: [ech_2019\(ine.es\)](http://ech_2019(ine.es))

(1) Fernández García, T & Ponce de León Romero, L. 2012. *Trabajo Social con Familias*. Ediciones Académicas.

3. LA FAMILIA MONOPARENTAL EN LA ACTUALIDAD

3.1. CONCEPTO DE FAMILIA MONOPARENTAL - CLASIFICACIÓN

La definición de “familia monoparental” ha sido y es muy discutida.

Ha variado siempre en función de los contextos y factores culturales, socioeconómicos o costumbres y cambiando al mismo ritmo que lo hacía la sociedad. Ya el concepto en sí de “familia” resulta difícil de definir al contemplar variedad de relaciones, contenidos, estructuras y funciones asociadas a ella.

Con el proceso de industrialización y los cambios sociales, la familia nuclear biparental se fue haciendo cada vez más presente en la realidad social y familiar del siglo XX convirtiéndose en la forma familiar dominante en la sociedad moderna.

Aquellos grupos familiares que no se conformaban con la familia nuclear biparental empezaron a ser considerados disfuncionales y negativos para la sociedad, se convertirían en objeto de rechazo y exclusión social siendo algunos concebidos como marginales ya que se creía que generaban delincuencia, consumo de drogas, prostitución, niños conflictivos, pobreza, etc.

Era el caso de las monoparentales las cuales carecían en su mayoría de la figura paterna. Sin embargo, en función de la causa de la monoparentalidad eran percibidas como exentas de culpa, gozando de cierto apoyo y reconocimiento social, era el caso de la viudedad o separación conyugal transitoria (por motivos laborales, por ejemplo), llegando a existir una jerarquía dentro de ellas.

En el caso de Inglaterra se concedió a las viudas con hijos/as a cargo una pensión económica convirtiéndose en el único grupo monoparental que recibía apoyo estatal.

Cuando la familia monoparental estaba encabezada por una mujer separada o divorciada provocaba un escándalo social y moral.

El grupo monoparental pero percibido era el formado por madres solteras las cuales sufrían un importante estigma social. Se asociaban al consumo de drogas, libertinaje, falta de control e incluso la prostitución.

En la literatura psicosocial de 1950 era común representarlas o referirse a ellas como “patológicamente desequilibradas”. Los hijos e hijas también sufrían una fuerte estigmatización social hasta el punto de ser considerados hijos de segunda clase por parte de determinados sectores sociales.

A partir de los años 50 se llevarán a cabo numerosas investigaciones en las Ciencias Sociales donde se comparaban a niños, en su mayoría varones, procedentes de familias con el padre presente y otras con el padre ausente.²

El concepto de “familia monoparental” se incorpora en 1969 con la publicación de Schlesinger *Lone parent family*, expresión que sustituyó a connotaciones peyorativas asociadas al fracaso como “familias incompletas”, “familias rotas”, “familias descompuestas”.... Este nuevo concepto también plasmaba las demandas del pensamiento feminista que diferenciaba la estructura familiar de la persona sustentadora lo que permitía a los hogares a cargo de una mujer ser considerada como familia.

Para Schlesinger una familia monoparental es la formada por una padre o una madre y uno o más hijos/as solteros menores de 18 años viviendo todos juntos.

Siguiendo la cronología, en 1983, Thompson y Gongla la define como familias en vez de hogares donde está solamente el padre o la madre a cargo de sus propios/as hijos e hijas.

Las Naciones Unidas, el Consejo de Europa o la Comisión de los Derechos de la Mujer también han elaborado sus propias definiciones, incluso en BOE, en el 2008 redacta “se considera familia monoparental la formada por una mujer que tenga a su cuidado menores de

21 años o mayores con discapacidad que no obtengan ingresos de cualquier naturaleza superiores al 75% del SMI vigente en el momento de publicación de esta Resolución”.

Tras este breve análisis del concepto, se puede señalar que **los elementos que configuran la familia monoparental son:**

-
- ✓ Presencia de un solo progenitor en el hogar familiar
 - ✓ La convivencia de uno o varios hijos/as en el hogar familiar y el ejercicio de la patria potestad
 - ✓ La dependencia de los hijos/as

Este es un punto clave en todas las definiciones y la polémica surge al definir qué se entiende por dependencia de los hijos/as respecto a la persona adulta.

- ✓ Heterogeneidad en las causas que derivan la monoparentalidad.

La monoparentalidad es un fenómeno multidimensional caracterizado por una multitud de circunstancias que conducen a esta condición en la familia.

(2) Avilés Hernández, M. 2012, *Origen del concepto de monoparentalidad. Un ejercicio de contextualización sociohistórica*. Universidad de Murcia.

Al igual que resulta complicado establecer una sola definición de “familia monoparental” también lo es el intentar elaborar una clasificación de este tipo de familias. Aun así, existe unanimidad en establecer los siguientes criterios:

⇒ CLASIFICACIÓN SEGÚN EL SEXO DE LA PERSONA ADULTA

- Familia monoparental: familias encabezadas por un hombre
- Familia monomarental: familias encabezadas por una mujer.

Es el modelo de familia que predomina, ya que el 80% de las familias monoparentales están encabezadas por una mujer, de ahí el término “monoparental” así como la expresión de “monoparentalidad feminizada”.

Las causas que explican esta mayor feminización de la monoparentalidad son entre otras:

- El peso de los roles tradicionales de género que lleva a la mayoría de las mujeres a asumir el cuidado y la custodia de sus hijos/as en separaciones y divorcios
- La mayor tendencia de los hombres a contraer matrimonios o convivir nuevamente tras una separación, divorcio, viudedad, etc.

⇒ CLASIFICACIÓN SEGÚN LAS RUTAS DE ENTRADA A LA MONOPARENTALIDAD

- **Vinculadas a la relación matrimonial**

- Separación del matrimonio: la separación legal supone la finalización de la convivencia de la pareja, pero no el fin del matrimonio. Esto implica que la familia monoparental sea definitiva o no
- Divorcio del matrimonio: extingue el vínculo matrimonial

- Viudedad: tradicionalmente la muerte de un cónyuge era la causa principal del origen de este tipo de familias, socialmente eran situaciones más aceptadas ya que por el fallecimiento del cónyuge no hay ningún grado de voluntariedad

- **Vinculadas a la natalidad**

- Madres solteras: tener descendencia sin vínculo matrimonial.

- **Vinculadas al ordenamiento jurídico**

- Adopción por personas solteras: el Código Civil contempla la posibilidad de adoptar a las personas separadas legalmente, a las divorciadas y a las solteras (además de las casadas).

- **Vinculadas a situaciones sociales**

- Situación de emigración

- El trabajo en pareja en localidades separadas y distanciadas

- La larga hospitalización

- La encarcelación

Estas familias pueden ser provisionales y cambiar a situaciones estables formando familias monoparentales para siempre (hospitalización pasando a viudedad) o a familias completas (alta hospitalaria, liberación de la cárcel, regreso de la emigración).

Puede tratarse también de situaciones monoparentales intermitentes como el trabajo distanciado con ausencias prolongadas.³

(3) Monera, R. 2013. *Estudios e Investigaciones. Familias formadas por una sola persona adulta con hijo(s) y/o hija(s) a su cargo: diagnóstico y propuestas*. Instituto de la Mujer.

3.2. MONOPARENTALIDAD EN EUROPA

En el contexto europeo las políticas de apoyo y protección a las familias se remontan a antes de la Segunda Guerra Mundial.

Los cambios demográficos, económicos y sociales sobre todo a partir de la mitad del siglo XX hicieron surgir nuevos modelos de política donde además tuvieron lugar fenómenos como la segunda transición demográfica y la incorporación progresiva de las mujeres a la actividad laboral.

La segunda transición demográfica hace referencia a los cambios en la constitución y reproducción de las familias a partir de los años 50, con una reducción de la fecundidad, incremento de la soltería y de los hijos/as nacidos fuera del matrimonio. Las mujeres juegan un nuevo papel en la sociedad con tasas de actividad desconocidas hasta entonces.

Todo ello cuestiona el modelo familiar basado en el “varón sustentador” (*male bread winner*) y mujer como proveedora de los cuidados del hogar. Los recursos y servicios cubiertos por ellas pasan a ser demandados al Estado en un proceso que se ha llamado **mercantilización o des familiarización**; demandas promovidas por los movimientos feministas reivindicando derechos sociales ante el nuevo papel productivo asumido por las mujeres.

En este contexto, los gobiernos tenían que dar respuesta de protección a las familias coincidiendo con un momento de auge y consolidación de los Estados del bienestar.

Una política dirigía a paliar nuevas formas de pobreza que han ido surgiendo de modelos de familias no tradicionales especialmente entre las madres solas con hijos/as a cargo.

En el caso de Inglaterra surgen muestras de interés de las administraciones públicas hacia este modelo de familia a través de programas y ayudas orientadas a paliar las necesidades económicas y el riesgo de pobreza de la mayoría de estas familias, un ejemplo de ello es el nacimiento del Family Income Supplement (FIS), ayuda dirigía a los trabajadores a jornada

completa, mal pagados y con hijos/as a cargo. En 1997 se fijaron 24 horas semanales de trabajo para la familia monoparental frente a las 30 horas de la familia biparental.

El estudio de la incidencia de la monoparentalidad en Europa resulta problemático ya que esta situación es medida de forma distinta en cada país de referencia sin existir una definición estandarizada. Aun así, los estudios realizados han tomado como referencia los informes previos realizados por la Comisión Europea como el Informe Friis de 1982 que definía la familia monoparental como aquella formada por progenitores solos con hijos dependientes residiendo o no en el hogar familiar junto con otras personas siempre y cuando éstas no fueran su pareja.

La siguiente tabla refleja 2 hechos:

1. En 13 años ha aumentado significativamente este modelo de familia
2. Existen dos tipos de monoparentalidad:
 - ✓ Monoparentalidad en Europa del Sur, donde se incluye España y donde crece más lentamente
 - ✓ Monoparentalidad en el Centro y Norte de Europa, donde se concentra el valor absoluto y relativo de las familias monoparentales.

Familias monoparentales en la Unión Europea, 1996.

	Nº de progenitores solos en 1996 (miles)	En % respecto del total de familia con hijos dependientes	Incremento entre 1983-1996 (%)
Bélgica	214	15	75
Alemania	1.368	13	—
Grecia	101	7	33
España	467	8	—
Francia	1.231	15	48
Irlanda	65	13	100
Italia	877	11	32
Luxemburgo	7	11	58
Países Bajos	219	11	5
Austria	137	14	—
Portugal	165	12	—
Finlandia	101	17	—
Reino Unido	1.815	23	94
UE - 15 (1)	6.768	14	58

(1) Información correspondiente a los países para los que hay datos disponibles.

Esto se debe a la orientación de las políticas familiares de género que han favorecido el aumento de este modelo de familia en estas zonas como es el caso del Reino Unido.⁴

Veamos a continuación el número de familias monoparentales existentes en algunos países del mundo. El primer cuadro analiza el porcentaje de estas familias partiendo de 1989 donde el mayor número se concentraba en los Estados Unidos seguido de Suecia en 1990. El porcentaje más bajo lo tiene España en el año 1991 con un 8,6 % de familias monoparentales. (Fernández Gordón, JA & Toribio Soler, Constanza. 1991. P. 13)⁵

Familias monoparentales en algunos países
(Porcentaje sobre el total de familias con algún hijo menor de 18 años)

<i>País</i>	<i>Año</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>España</i>	<i>1991</i>	<i>8,6</i>
<i>Alemania Federal</i>	<i>1989</i>	<i>15,7</i>
<i>Canadá</i>	<i>1991</i>	<i>16,8</i>
<i>Dinamarca</i>	<i>1990</i>	<i>22,0</i>
<i>Francia</i>	<i>1990</i>	<i>11,9</i>
<i>Países Bajos</i>	<i>1988</i>	<i>18,1</i>
<i>Suecia</i>	<i>1990</i>	<i>22,3</i>
<i>Estados Unidos</i>	<i>1989</i>	<i>23,5</i>

FUENTE: INSEE, *Les familles monoparentales*, INSEE, París, 1994.

-
- (4) Moreno, A. 2000. Las familias monoparentales en España. *Revista Internacional de Sociología*. Vol 58. Nº 26.
- (5) Fernández Gordón, JA & Toribio Soler, Constanza. 1991. *Las familias monoparentales en España*. Universidad Carlos III de Madrid

La estructura y perfil de la población de la UE ha cambiado considerablemente debido a las bajas tasas de fertilidad, cambios en los patrones de formación de familias, mayores deseos de independencia personal, intercambio de funciones entre mujeres y hombres, niveles más altos de inmigración, mayor movilidad geográfica y aumento de la esperanza de vida.

Todo ello ha ocasionado una disminución del promedio de los hogares, diferentes modalidades de convivencia y un significativo aumento de los hogares unipersonales. A medida que la población envejezca se irán produciendo cambios en nuestra demografía.

A continuación, se detalla la situación de las familias monoparentales en Europa utilizando la herramienta de Eurostat Statistics Explained cuyo enlace se muestra en la bibliografía web de este trabajo. De este modo se puede observar el porcentaje de familias encabezadas por personas de uno u otro sexo, siendo Rumanía el país que presenta un mayor número de familias monoparentales encabezadas por un hombre en toda Europa.

En 2.011 eran 15,5 millones de familias monoparentales europeas con al menos un hijo residente menor de 25 años, es decir, un 11,0 % del total de familias de la EU-28. Muchas de las capitales de la UE y otras poblaciones próximas a ellas se caracterizaban por elevados porcentajes de monoparentales.

En **Estonia**, el 8,8 % de familias monoparentales con al menos un hijo residente menor de 25 años estaba compuesta solo por el padre y los hijos; se trata de la cifra más baja de todos los Estados miembros de la UE. En Chipre, Irlanda y Polonia, un porcentaje relativamente bajo (menos de un 12 %) de familias monoparentales estaban formadas solo por los progenitores de sexo masculino y sus hijos.

En cambio, en **Rumanía**, las familias monoparentales integradas por el padre con un hijo residente menor de 25 años representaban una proporción de una de cada cuatro (un 25,3 %) unidades familiares de este tipo, tratándose de la cifra más alta de la UE. En **Bulgaria, España,**

Finlandia y Suecia, la proporción de familias monoparentales integradas solo por el padre y los hijos era también relativamente alta.

El porcentaje más alto de familias monoparentales se registró en los Estados miembros bálticos, con un 16,1 % y 16,8 % de todas las familias de Estonia y Lituania compuestas por un solo progenitor, una cifra que aumentó a un 21,9 % en Letonia. Los siguientes porcentajes más altos de familias monoparentales se registraron en Eslovenia y en el Reino Unido, donde algo menos de un 15 % de todas las familias estaban integradas por madres o padres solos.

En cambio, las familias monoparentales con al menos un hijo residente menor de 25 años representaban menos de un 7 % del total de las familias en Chipre y Grecia, y un porcentaje relativamente bajo de familias (menos de un 10 %) en los otros tres Estados miembros meridionales de la UE, a saber, España, Italia y Portugal. La proporción de familias monoparentales también era inferior a un 10 % en los Estados miembros orientales de Bulgaria, Croacia y Rumanía, así como en los países vecinos de Alemania y los Países Bajos. ⁶

(6) [Archive:Estadísticas de población a nivel regional - Statistics Explained \(europa.eu\)](#)

3.3. MONOPARENTALIDAD EN ESPAÑA

Según la ECH del INE del 2019 existen en España 18.625.700 hogares, siendo su tamaño medio de 2,5 personas por hogar. La ECH es una investigación que ofrece información anual sobre las características demográficas básicas de la población, de los hogares que lo componen y de las viviendas que habitan.

En la siguiente tabla se puede ver el total de hogares en España según su tipología:

TIPO DE HOGAR	VALOR
TOTAL DE HOGARES	18.625.700
Persona sola menor de 65 años	2.784.500
Persona sola de 65 años o más	2.009.100
Pareja sin hijos	3.937.200
Pareja con hijos	6.219.000
Madre/padre con hijos (hogares monoparentales)	1.887.500

Fuente: ECH 2019, elaboración propia

Según estos datos, las familias monoparentales representan un 10% del total de hogares españoles, sin embargo, el resto de las familias monoparentales (que no de hogares) que comparten vivienda con otros tipos de familia queda invisibilizados con esta metodología ya que para el INE un hogar es un conjunto de personas que conviven en una misma vivienda.

Hogar y familia no son sinónimos ya que los hogares pueden estar formados por personas que no son familia y existir familias que no conviven en el mismo hogar.

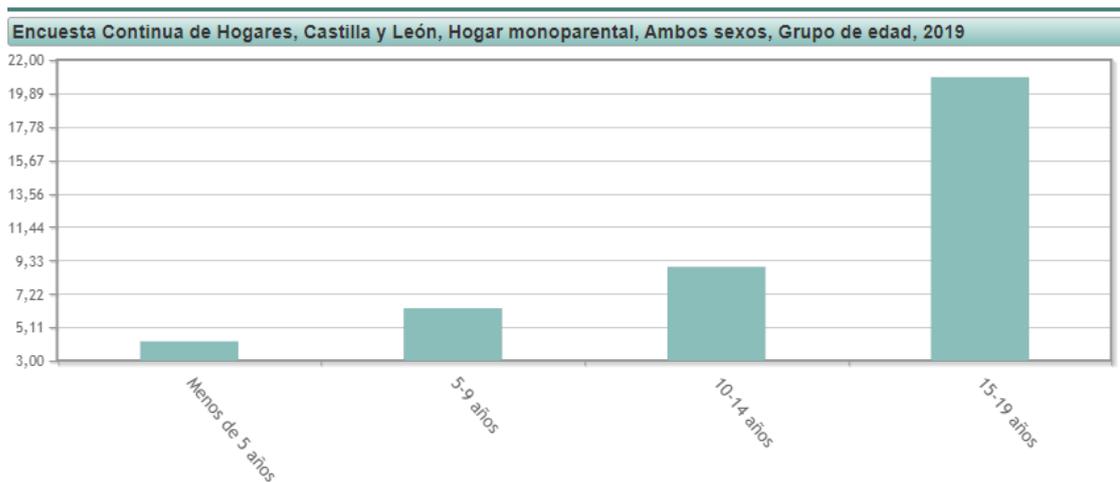
Dentro de nuestra CA, según datos del INE, existen 101.000 hogares monoparentales, y las personas responsables de los mismos, según su estado civil se reflejaría del siguiente modo:

- 8.400 hogares: encabezados por solteros/as
- 10.600 hogares: encabezados por casados/as

La familia monoparental en la provincia de León: nuevos retos y oportunidades

- 47.800 hogares: encabezados por viudos/as
- 10.400 hogares: encabezados por separados/as
- 24.000 hogares: encabezados por divorciados/as ⁷

La edad de los menores de 19 años que forman parte de la totalidad de estos hogares queda representada de la siguiente forma, siendo el grupo más representativo el formado por niños/as de entre 15 y 19 años⁸:



(7) Recuperado de [Número de hogares monoparentales por comunidades y ciudades autónomas según sexo, edad y estado civil del progenitor \(ine.es\)](#)

(8) Recuperado de [Población residente por comunidades y ciudades autónomas según sexo, edad y tipo de hogar al que pertenece \(ine.es\)](#)

Para la socióloga Elisabeth Almeda Samarch⁹, el modelo de familia monoparental llega a representar el 30% de total de las familias con hijo/as en España frente al 10 % que argumenta el INE con su estadística. Muchas familias monoparentales conviven con otras personas ante la imposibilidad de costearse de forma autónoma una vivienda teniendo que convivir generalmente con los padres en el domicilio familiar.

La familia monoparental, junto a las familias compuestas y a las parejas de hecho, pertenece a la categoría de las llamadas “nuevas formas familiares” aunque ya existían en otras épocas y sociedades. Se trata de una tendencia social reveladora en las últimas décadas en nuestro país.

Estas nuevas formas familiares se están consolidando en la sociedad lo cual no supone una crisis en la concepción de la familia sino un fortalecimiento de ésta, un proceso de adaptación a la diversidad y heterogeneidad que demuestra la supervivencia de la institución familiar.

(9) Elisabet Almeda i Samaranch es profesora titular de Sociología del Departamento de Sociología de la Universidad de Barcelona y Directora del Grupo Cópulis de Investigación, Formación y Asistencia Técnica, sobre Bienestar, Comunidad y Control Social en Cataluña. Es licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona, máster en Políticas Sociales por la Universidad de Kent en Canterbury, posgraduada en estudios de Justicia Criminal y doctora en Sociología por la Universidad Autónoma. Sus investigaciones se han desarrollado en tres grandes ámbitos: sistemas de ejecución penal, cambios y políticas familiares (familias monoparentales, rupturas de unión y políticas familiares comparadas) y memoria e identidad en familias, sobre los que ha publicado diversos artículos y realizado diversos estudios. Actualmente es Directora del Grupo Cópulis de Investigación, Formación y Asistencia Técnica, sobre Bienestar, Comunidad y Control Social, en Cataluña y es la responsable de la línea de investigación, formación y soporte técnico sobre “Genero, familia y monoparentalidad”. Minguijón Pablo, J & Laguna Hernández, M, 2010, p. 23.

Los rasgos que las definen actualmente y las diferencian de otras épocas son los siguientes:

✓ Extensión cuantitativa

Este tipo de familias han aumentado en todas las sociedades

✓ Extensión social

Aparece a lo largo de diferentes sectores sociales

✓ Diversidad de ciclos vitales

Desaparecen los ciclos vitales fijos y se abren infinitas posibilidades de configuración de otros nuevos

✓ Concepción viable

Estas familias se pueden mantener por sí solas. No se presentan como residuales, fragmento de otra familia o configuración temporal, sino que se conciben como formas permanentes

✓ Publicidad

Antiguamente estas formas familiares existían bajo la condición de su existencia en el ámbito privado y oculto; en la actualidad se ha normalizado su existencia y sus deseos de legitimación para consolidar su presencia en la sociedad

✓ Reconocimiento y legitimación

Las nuevas familias reclaman su legitimación a nivel social y legal, no se persiguen derechos y deberes diferentes a la familia tradicional, sino que se demanda un futuro igualitario en la concepción de formas familiares

✓ Origen

Es un componente decisivo, ya que en la mayoría de los casos es deseo expreso de la persona el formar este tipo de familia y no proviene como en el pasado de circunstancias imprevistas, ejemplo. - la muerte de la pareja.

Haciendo un breve recorrido histórico de las familias monoparentales en España nos situamos en 1981 donde la monoparentalidad se situaba en un 5% aumentando al 8% en 1990; este hecho fue debido al aumento de rupturas matrimoniales y a la emancipación cada vez más tardía de los hijos/as. El número de mujeres que encabezan este modelo de familia también ha ido aumentando progresivamente a lo largo de los años.

La modificación más relevante es la composición por estado civil. Históricamente las familias monoparentales han estado formadas por viudas prácticamente en su totalidad; en la actualidad las mujeres separadas y divorciadas encabezan la mayoría de estas familias. La primera vez que se supera porcentualmente a las viudas es en el año 1992.

Desde la Fundación de FFMM Isadora Duncan de León, se ha puesto en marcha en este año 2020 el **I Observatorio Estatal de la Familia Monoparental**. La primera acción llevada a cabo por este órgano ha sido una encuesta a nivel nacional, en modo digital, cuyos resultados se publicaron en octubre del presente año. Se desprende cómo la pandemia y el confinamiento domiciliario ha incidido en mayor medida en este modelo familiar, dejando al descubierto necesidades y carencias que se han visto agravadas desde el mes de marzo.

Una vez más queda reflejada la necesidad de ampliar y/o crear servicios de conciliación acordes a la realidad social del momento, según lo manifiesta la mayoría de las familias encuestadas. La fractura de la red social durante la pandemia ha ocasionado graves problemas a estas familias, el rechazo social hacia los menores debido a la falta de conocimientos médicos sobre el Covid-19 llevó a cancelar medidas de cuidados y el cierre de centros educativos.

Para las más de 300 familias encuestadas, la vivienda es una de sus mayores preocupaciones; en su mayoría viven de alquiler siendo la vivienda en propiedad y sin cargas la cada vez menos habitual.⁷

Desde la Fundación de FFMM Isadora Duncan se continúa luchando por el logro de una Ley Estatal de Familias Monoparentales que reconozca la situación de estas familias como modelo de familia en España, con todos sus derechos y con la diversidad que caracteriza al colectivo.

4. ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN ACTUAL ESPAÑOLA EN FAMILIAS MONOPARENTALES

La Fundación de FFMM Isadora Duncan, en año 2009 pone en marcha una campaña para reivindicar la necesidad de una ley estatal que reconozca los derechos de las familias monoparentales en España, así como la diversidad de familias que componen el colectivo. Son varios los manifiestos que encontramos en su discurso, uno de ello se puede consultar en su página web, de donde se extraen los siguientes argumentos:

- Nosotras no queremos una Ley para conseguir privilegios sino para conseguir un trato igualitario. Ahora bien, se trata de una igualdad que debe tener en cuenta un sesgo de género: a más del 90% de estas familias las sostiene una mujer. Y curiosamente las mujeres somos las que menos ingresos y más dificultades tenemos en el mundo laboral (datos de la EPA de 2016).
- No queremos subsidios, pero sí mecanismos que faciliten el acceso al trabajo, y que este trabajo tenga un salario digno, para poder desarrollarnos como mujeres y como familias autónomas.
- No queremos que nos paguen los libros, ni el material escolar, pero sí que se cumpla el servicio de acceso gratuito real a la educación hasta los 16 años.

- Queremos la igualdad con las otras familias. Es decir, que tener hijos e hijas y que estar solas no se convierta en un pecado a purgar.
- Que la Ley de Conciliación Laboral y Familiar nos contemple.
- Que el Tribunal Constitucional no se escude en el legislador para decir que, como en la Ley de Conciliación no nos consideraron familia, quién es el TC para corregirlo.
- Que Hacienda no nos castigue.
- Que el Consejo General del Poder Judicial no tenga dos tablas diferentes para las cuantías de las pensiones de alimentos (en la que ellos mismos denominan monoparental es más pequeña).
- Que las pensiones de orfandad de la SS no sean más pequeñas cuando la madre en el Libro de Familia es madre soltera.
- Que la Ley de Educación nos contemple.
- No queremos pasar otros 35 años, reclamando que en las escuelas se visibilice a nuestras familias.
- No queremos el marketing social que todo el arco de los partidos políticos izquierda, derecha y centro, hacen de nuestro colectivo.
- Rechazamos la política de parcelar sistemáticamente al colectivo: desgravaciones fiscales anunciadas a bombo y platillo por el Gobierno, de las que según ellos se beneficiarían separadas, divorciadas, (pero, siempre que tengan dos descendientes, además de que cuando la publicó el BOE, tenía otra trampa en letra pequeña “que los hijos e hijas no tengan derecho a pensión de alimentos.
- Hacer familias numerosas a las que tengan 2 descendientes, pero... ¿qué pasa con las que solo tengan uno? Legislar para una parte, dejando fuera al grueso del colectivo, nos parece muy vil.
- No queremos que sigan jugando con nuestras familias.

- No más estigmatizaciones a nuestra prole.
- No queremos que solo se nos visibilice como a la pobreza crónica.
- Familia monoparental no es igual a pobreza, lo que no quiere decir que no tengamos dificultades.
- No queremos seguir siendo objeto de estudio tras estudio, y que en ellos nosotras solo seamos el campo para estudiar. ⁸

La reclamación de una Ley Estatal para el colectivo se trata de una reivindicación histórica, pionera en España y genuina en sus principios, que hoy en día se mantiene activa desde la Fundación.

Mientras esto sucede, las comunidades autónomas van aprobando leyes con mayor o menor acierto a lo largo de toda la geografía; reconociendo a la familia monoparental una serie de beneficios por tal condición pero que no abarca a todo el arco de la monoparentalidad en nuestro país, quedando así relevada al emplazamiento geográfico la condición o no del reconocimiento de este modelo de familia.

Nuestra comunidad autónoma es la última en aprobar un decreto ley que regule la situación de estas familias, pero si analizamos su contenido vemos cómo de nuevo hay familias que según este decreto no serán consideradas monoparentales y por consiguiente no podrán beneficiarse ni del reconocimiento legal ni de los beneficios que les corresponderían. Para que esto suceda, sería necesario que se clasifique a las familias por el nivel de renta y no por el número de hijos/as o la condición de discapacidad y/o dependencia de sus progenitores; sólo de este modo tendrían cabida todas las situaciones de monoparentalidad que se dan actualmente en nuestra sociedad, independiente de la vía de entrada a esta forma de convivencia.

“El análisis realizado de las políticas públicas que afectan a las familias en España, y en lo que concierne a la familia monoparental-monomarental más específicamente, nos lleva a confirmar

las características apuntadas de inicio, encontradas en la bibliografía, como son su fragmentación, variabilidad regional y bajo nivel de cobertura. Se ha comprobado, de este modo, cómo las medidas con un impacto en las familias, ya sea directo o indirecto, se hallan dispersas en las políticas de Seguridad Social, fiscalidad, vivienda, conciliación de la vida laboral y familiar, empleo, educación, servicios sociales, etc., sin que respondan a una estrategia o programa central que coordine los objetivos de esta política. En este sentido, tal y como se ha mencionado, coincidiendo con la finalización de la elaboración de este estudio (junio de 2012), el gobierno ha anunciado la preparación de un Plan Integral de Apoyo a las Familias, que se espera suponga un avance en la institucionalización de esta política en España.”⁹ (Familias formadas por una sola persona adulta con hijo/a o hijos/as a su cargo: diagnóstico y propuestas. 2010-2011. Pág. 336).

(8) Por una Ley de Familias Monoparentales – Isadora Duncan

(9) *Familias formadas por una sola persona adulta con hijo/a o hijos/as a su cargo: diagnóstico y propuestas.* 2010-2011. Estudios e Investigaciones. Instituto de la Mujer.

A continuación, se muestra un cuadro de elaboración propia, con las leyes existentes en nuestro país por las cuales se reconoce la condición de familia monoparental a aquellas que cumplen determinados requisitos. El 26 de octubre finalizaba el plazo para hacer las alegaciones oportunas al Decreto Legislativo en Castilla y León a través de Gobierno Abierto¹⁰.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	NORMATIVA	GERALIDADES
CATALUÑA	DECRETO 151/2009, de 29 de septiembre, de desarrollo parcial de la Ley 18/2003, de 4 de julio, de apoyo a las familias ¹¹	El origen del título de familia monoparental en Cataluña se halla en la <u>Ley 18/2003 de apoyo a las familias</u> ¹² . La citada Ley contemplaba ya la posibilidad de conceder un tratamiento ventajoso y diferencial a las familias monoparentales-monomarentales, reconociéndoles determinados beneficios junto a las familias numerosas.
VALENCIA	DECRETO 19/2018, de 9 de marzo, del Consell, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunidad Valenciana ¹²	En el caso de Paterna (Valencia), el título de familia monoparental surge a partir de las reivindicaciones realizadas por AFAMO (Punto de Unión para Familias Monoparentales de la Comunidad Valenciana) que encuentran apoyo por parte del Ayuntamiento de Paterna
ISLAS BALERARES	No existe aún una ley específica para familias monoparentales pero si la Ley 2/2018 de 31 de julio de apoyo a las familias, que equipara los derechos a los de las familias numerosas ¹³	Los consejos insulares emitirán el carné que acredita el reconocimiento de familia monoparental y la condición de familia numerosa monoparental.
NAVARRA	Ley foral 5/2019, de 7 de febrero, para la acreditación de las familias monoparentales en la comunidad foral de navarra ¹⁴	Los supuestos de familia en situación de monoparentalidad alcanzan a aquellos progenitores que ostenten la guardia y custodia exclusiva de hijos o uno de los progenitores convivientes esté en prisión o tenga reconocida una gran dependencia, incapacidad permanente absoluta o gran

		invalidez, en los tres casos siempre que los ingresos de la unidad no superen 1,7 veces el Indicador de Suficiencia Adquisitiva por Renta Acusada (SARA). También abarca a la persona progenitora que, teniendo hijos a su cargo, haya sido víctima de violencia de género.
CANTABRIA	Decreto 26/2019, de 14 de marzo, por el que se regula el reconocimiento de la condición de Familia Monoparental en la Comunidad Autónoma de Cantabria ¹⁵	Las familias en las que solo el padre o la madre hayan reconocido a todos o alguno/a o algunos/as de los hijos/as, o le haya sido atribuido la patria potestad con carácter exclusivo por resolución judicial . Las formadas por una persona viuda o en situación equiparable con la descendencia que hubiera tenido con la pareja desaparecida. Aquellas en las que una sola persona tutele o acoja a una o varias personas menores de edad, mediante la correspondiente resolución administrativa o judicial, por tiempo igual o superior a un año. La conformada por una mujer que ha sufrido violencia de género por el progenitor.
ARAGÓN	ORDEN CDS/384/2019, de 4 de abril, por la que se regulan los requisitos para la calificación de familia monoparental y el procedimiento de reconocimiento y expedición del Título de Familia Monoparental de la Comunidad Autónoma de Aragón ¹⁶	La persona que encabeza la unidad familiar, si hay separación o divorcio , siempre que cumpla los siguientes requisitos: Tenga la guarda y custodia exclusiva de los hijos e hijas No haya percibido la pensión por alimentos establecida judicialmente o en convenio regulador durante seis meses consecutivos o alternos en el período de los doce meses anteriores a la presentación de la solicitud para el reconocimiento como familia monoparental, o que, aun percibiendo la pensión, sus ingresos familiares sean inferiores a 1,5 veces el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) vigente calculado en doce mensualidades
COMUNIDAD AUTÓNOMA	NORMATIVA	
CASTILLA Y LEÓN	Proyecto de Decreto por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunidad de Castilla y	

	León ¹⁷ . El proceso de las alegaciones se ha cerrado el 26 de noviembre del 2020.
--	---

-
- (10) [\(2020/11\) Proyecto de Decreto por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunidad de Castilla y León . \(Cerrado\): Popular \(14 sugerencias\) – Espacio de participación de la Junta de Castilla y León \(jcyL.es\)](#)
- (11) [DECRETO 151/2009, de 29 de septiembre, de desarrollo parcial de la Ley 18/2003, de 4 de julio, de apoyo a las familias. - DOGC. Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya \(en castellano\) - Legislación - VLEX 81608920](#)
- (12) [DECRETO 151/2009, de 29 de septiembre, de desarrollo parcial de la Ley 18/2003, de 4 de julio, de apoyo a las familias. - DOGC. Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya \(en castellano\) - Legislación - VLEX 81608920](#)
- (13) [BOE-A-2018-13193-consolidado.pdf](#)
- (14) <http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=51196>
- (15) <https://boc.cantabria.es/boces/verBoletin.do?idBolOrd=23798>
- (16) [BOA ORDEN CDS-384-2019 de 4 de abril familias monoparentales aragón.pdf](#)
- (17) [2020111-decreto-familias-monoparentales.pdf](#)

MARCO AMBIENTAL

5. LA PROVINCIA DE LEÓN

5.1. LOCALIZACIÓN

León es una provincia española situada al noroeste de la comunidad autónoma de Castilla y León. Su capital es la ciudad de León. Tiene una extensión de 15.581 km y en el año 2018 contaba con 463.746 habitantes.

Es un lugar de paso entre importantes regiones de la Península Ibérica, discurren por la provincia dos grandes rutas, la Vía de la Plata y el Camino de Santiago.

El origen del nombre proviene de la palabra latina *legio* que se refiere a la legión que fundó la ciudad de León. La efigie del león como símbolo de la provincia aparece documentado por primera vez en las monedas acuñadas por el Rey Alfonso VII (1126 – 1157).

El Gobierno y la administración autónoma de la provincia corresponde a la Diputación provincial de León. Existe 7 partidos judiciales en la provincia: Astorga, La Bañeza, Cistierna, León, Ponferrada, Sahagún y Villablino. ¹⁸ [Recuperado el 26 de noviembre de 2020 de Provincia de León - Wikipedia, la enciclopedia libre](#)

5.2. DEMOGRAFÍA

En este apartado se va a llevar a cabo un análisis de la situación demográfica de nuestra provincia tomando como referencia su ubicación y pertenencia a la comunidad autónoma de Castilla y León. En todos los datos expuestos se podrá observar cómo se trata de una provincia con una población envejecida y con una pérdida de habitantes progresiva.

Según la Encuesta continua de Hogares del Plan Estadístico de Castilla y León 2018/2021, a fecha 1 de julio de en CyL el número de hogares es de 1.018.900, aumentando en 3.400 hogares con respecto al año anterior.

La familia monoparental en la provincia de León: nuevos retos y oportunidades

A nivel local la provincia se divide en 211 municipios regidos políticamente por un ayuntamiento en los que se encuentran 1.228 entidades de población. Éstas se gobiernan a través de la junta vecinal y se ocupa de la gestión de los bienes comunales. Cuando la población cuenta con menos de 250 habitantes se gestiona a través de concejo abierto, formado por el alcalde y la asamblea de todos los vecinos y vecinas.

De los 211 municipios, sólo 12 superan los 5.000 habitantes: Astorga, La Bañeza, Bembibre, Cacabelos, León, Ponferrada, San Andrés del Rabanedo, Sariegos, Valencia de Don Juna, Valverde la Virgen, Villablino y Villaquilambre. Los núcleos más poblados en enero del 2020 son, León con 124. 303 hab., Ponferrada con 64.674 hab., y San Andrés del Rabanedo con 30.615 habitantes. ¹⁹ Recuperado el 2 de diciembre de 2020 de [Provincia de León - Wikipedia, la enciclopedia libre](#)

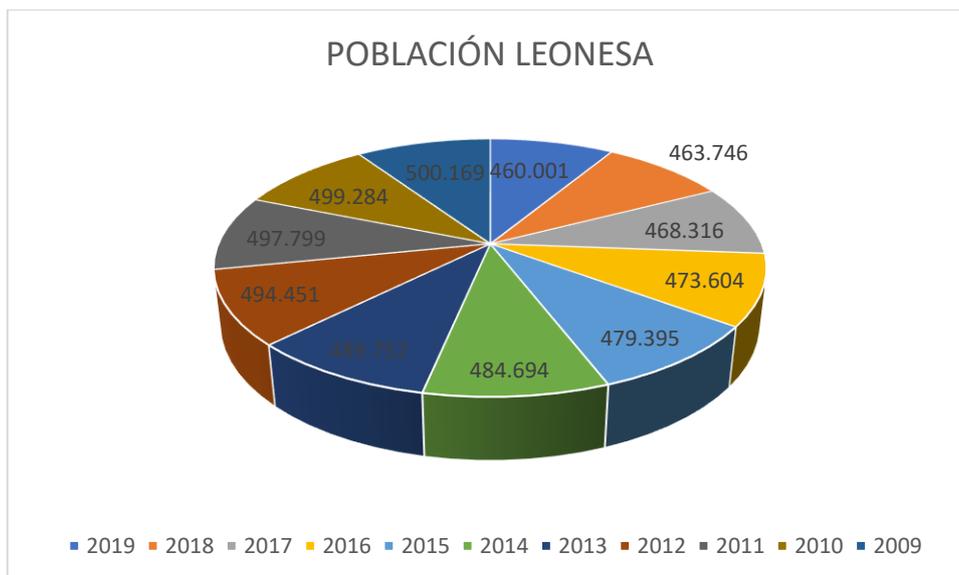
La pérdida de población en la provincia leonesa es una constante año tras año como se puede ver en este gráfico.



Fuente: Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero 2020. INE. [León: Población por municipios y sexo. \(2877\) \(ine.es\)](#)

(18) [Provincia de León - Wikipedia, la enciclopedia libre](#)

(19) [Provincia de León - Wikipedia, la enciclopedia libre](#)

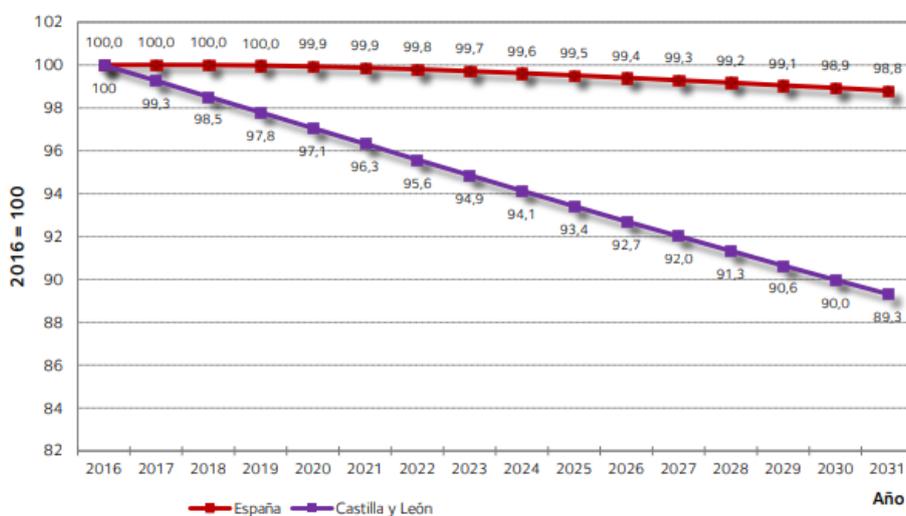


Fuente: [Instituto Nacional de Estadística. \(National Statistics Institute\) \(ine.es\)](http://ine.es)
Elaboración propia

A continuación, se muestran una serie de gráficos que sirven para visualizar la pérdida de población que sufre nuestra Comunidad Autónoma en general. Los datos son extraídos del proyecto de investigación galardonado con el Premio de Investigación Social 2017 “Despoblación, planta municipal y financiación de los Ayuntamientos en CyL” elaborado por Ignacio Molina de la Torre, de la Universidad de Valladolid.²

Las tablas seleccionadas para justificar el contenido de este apartado son las siguientes:

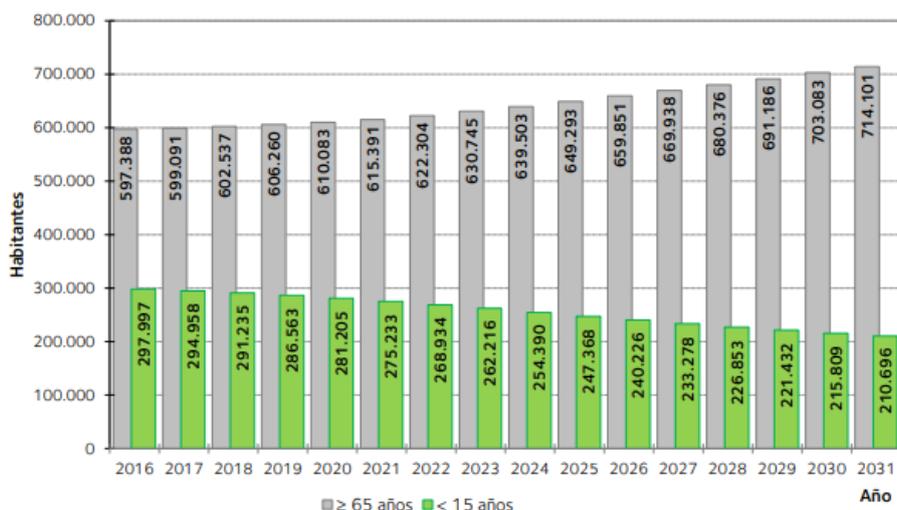
Evolución relativa de la proyección de población residente en CyL y España (2016-2031)



Fuente:
Elaborado por el autor del proyecto a partir de INE: Proyecciones de Población, serie 2016-2031. P. 38

Observamos cómo España se mantiene entre los años 2016 y 2022, descendiendo ligeramente hasta el 2031. Castilla y León, sin embargo, lo hace de una forma más prolongada a lo largo de todos los años referenciados de un modo constante, evidenciando una pérdida progresiva de población con todos los efectos negativos que conlleva.

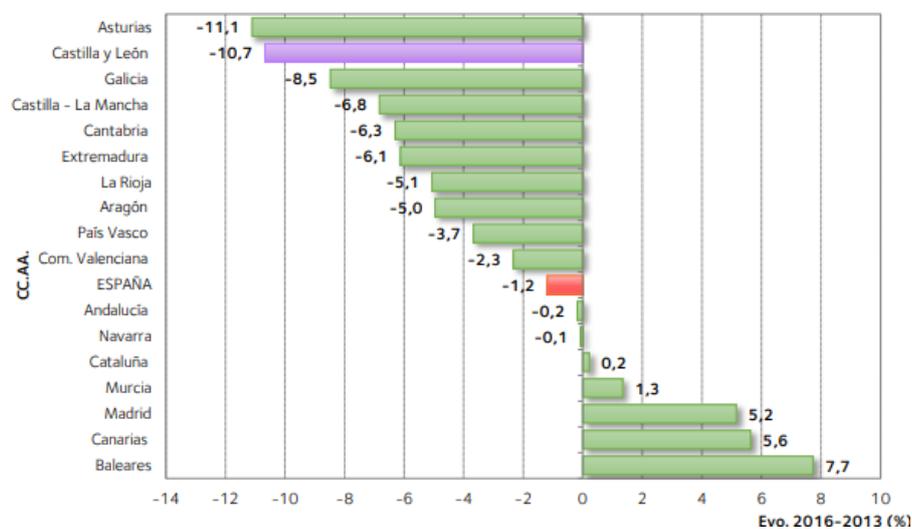
Proyección de la población residente en CyL menor de 16 años y mayor de 65 años (2016 – 2031)



Fuente: Elaborado por el autor del proyecto a partir de INE: Proyecciones de Población, serie 2016-2031. P. 39

En este gráfico se ve la gran diferencia entre la pérdida de población joven y la mayor de 65 años a lo largo de todos los años, donde la proyección finaliza en el 2031 con 210.696 jóvenes frente a los 714.101 del otro grupo de edad. Se evidencia un envejecimiento poblacional de la Comunidad como se viene exponiendo a lo largo de todo el trabajo.

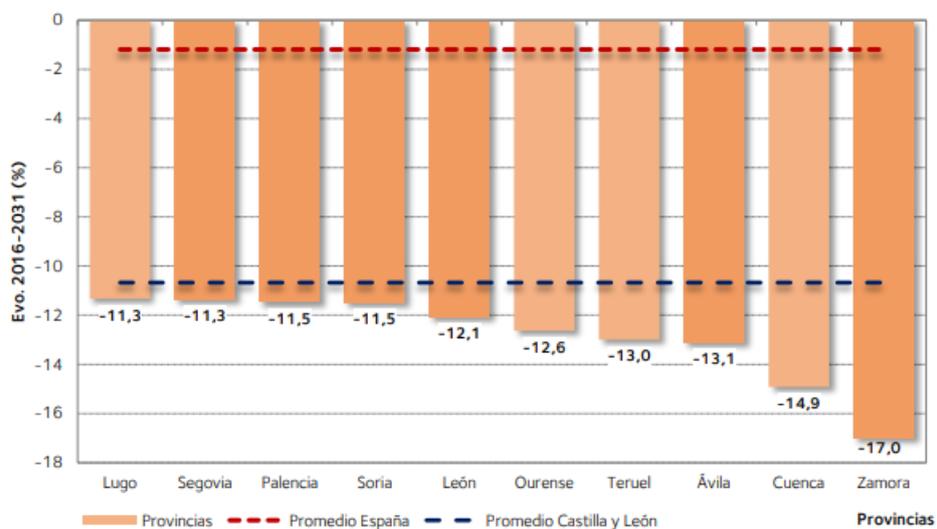
Tasa de crecimiento demográfico previsto entre 2016 y 2031 según la proyección demográfica por CC.AA.



Fuente: Elaborado por el autor del proyecto a partir de INE: Proyecciones de Población, serie 2016-2031. P. 42

Continuando con los argumentos de una Comunidad envejecida, vemos en este gráfico como Castilla y León es la segunda CA con la tasa de crecimiento demográfico negativa más alta de nuestro país, acercándonos a la primera CA. Por el contrario, CCAA como Baleares o Canarias, ven aumentado positivamente el número de habitantes.

Las provincias con las tasas de crecimiento demográfico previsto entre 2016 y 2031 más bajas en España



Fuente: Elaborado por el autor del proyecto a partir de INE: Proyecciones de Población, serie 2016-203. P. 43

Analizando el crecimiento demográfico por provincias españolas, León, ocupa un lugar intermedio con valor negativo del -12,6%, sin alcanzar el promedio ni de CyL ni de España, lo cual nos sitúa en un panorama desalentador al menos hasta el año 2031.

Las cifras oficiales de la población en nuestra comunidad autónoma y con especial referencia a la provincia de León y de sus localidades más pobladas, quedaría reflejado del siguiente modo, observando un descenso generalizado en el número de habitantes. Todos los territorios han perdido población el último año excepto la localidad de La Bañeza la cual se ha visto incrementada en 31 habitantes, siendo la excepción. El descenso más llamativo lo sufre la ciudad de Ponferrada, que a pesar de tener menos población que León, ha perdido 96 habitantes más en el mismo periodo. Se puede señalar que el cierre definitivo de las explotaciones mineras en las comarcas del Bierzo y Laciana han contribuido a la pérdida poblacional en los últimos años, contribuyendo también al aumento del desempleo entre sus habitantes.

TERRITORIO	01/01/2018	01/01/2019	VARIACIÓN ABSOLUTA
Castilla y León	2.409.164	2.339.548	- 9.616
Provincia de León	463.746	460.001	- 3.745
León	124.772	124.303	- 469
Ponferrada	65.239	64.674	- 565
San Andrés del Rabanedo	30.820	30.615	- 205
Villaquilambre	18.676	18.638	- 38
Astorga	11.029	10.867	- 162
La Bañeza	10.307	10.338	+ 31
Villablino	8.919	8.620	- 299

Fuente: Plan Estadístico de CyL 2018-2021

Elaboración propia

La familia monoparental en la provincia de León: nuevos retos y oportunidades

Los hogares leoneses representan un 19,64 % respecto al total en la comunidad, siendo las provincias de Valladolid y Soria los que aglutinan el mayor y el menor número de hogares respectivamente, como se puede ver en la tabla siguiente. El tamaño medio del hogar en la provincia de León es de 2,6 personas/hogar.

El nº de hogares monoparentales en CyL es de 101.200, ocupados por 231.200 personas.

EVOLUCIÓN DEL N° DE HOGARES EN CASTILLA Y LEÓN (en miles)				
AÑO	C y L	LEÓN	VALLADOLID	SORIA
2019	118,16	200,1	21,9	3,74
2018	116,6	200	21,7	3,74
2017	102	200	21,82	3,74
2016	102,5	201,9	21,82	3,77
2015	103,16	203,2	21,88	3,79

Fuente: INE. Elaboración propia

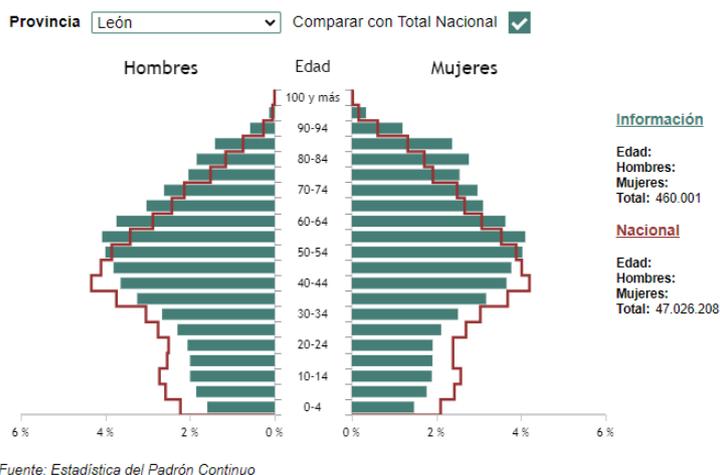
Según la ECH 2018, existen en la provincia de León, 24.200 familias monoparentales encabezadas mayoritariamente por mujeres siendo la viudedad en la gran mayoría de los casos la puerta de entrada a la monoparentalidad. La distribución quedaría del siguiente modo:

Persona que encabeza la familia monoparental	MUJERES	HOMBRES
Viudas/os	11.400	2.700
Divorciadas/os	2.500	200
Casadas/os sin convivencia	2.100	900
Separadas/os	2.000	500
Madres/padres solteras/os	1.300	500
TOTAL	19.400	4.800

Elaboración propia

A continuación, se muestra una pirámide de población de la provincia de León extraída del INE, se compara la población total española con la existente en la provincia leonesa y se observa cómo hablamos de una población envejecida, con índices más bajos tanto en la infancia como en la edad adulta y con un aumento de las personas de más de 55 años por encima de la media nacional.

Datos a 1 de enero de 2019



En el presente trabajo se tienen en cuenta dos variables al hablar de hogares que nos servirán de base para interpretar los resultados obtenidos en el proceso de investigación social de la familia monoparental leonesa; dichas variables son la nacionalidad de sus miembros y el régimen de tenencia de la vivienda. Ambos aspectos se ven reflejados en las siguientes tablas de elaboración propia según datos extraídos de la Encuesta continua de hogares del Plan Estadístico de CyL 2018-2021. ²¹

Población residente (en miles) en la provincia de León según la nacionalidad de sus miembros al que pertenecen según el tipo de hogar (01/01/2019)		
NACIONALIDAD	HOGAR MONOPARENTAL	PAREJA CON HIJOS/AS
Hogar exclusivamente español	55,1	183,9
Hogar mixto (con personas españolas y extranjeras)	1,6	8,2
Hogar exclusivamente extranjero con miembros de distintas nacionalidades	-	-
Hogar exclusivamente extranjero con miembros de la misma nacionalidad	-	1,7

Fuente: Encuesta continua de hogares del Plan Estadístico de CyL 2018-2021.

Elaboración propia

Nº de viviendas principales (en miles) en la provincia de León según el régimen de tenencia (01/01/2019)				
TOTAL	Propia pagada, heredada, comprada o donada	Propia con pagos pendientes	Alquilada	Cedidas gratis o a bajo precio por otro hogar, empresa, etc...
	124,1	40,8	21,7	13,5

Fuente: Encuesta continua de hogares del Plan Estadístico de CyL 2018-2021.

Elaboración propia

Observamos cómo la mayoría de las viviendas existentes en nuestra provincia son en propiedad y pagadas, seguidas de las que aún tienen pagos pendientes. Las viviendas alquiladas suponen casi un 11% del total.

(21) Encuesta continua de hogares del Plan Estadístico de CyL 2018-2021. Recuperado de [ECH+2019.pdf](#)

5.3. SITUACIÓN DE EMPLEO

Según el último informe del Mercado de Trabajo del II Trimestre del 2019 en CyL²², la tasa de paro en nuestra comunidad es la siguiente:

AÑO	2017	2018	2019
HOMBRES	12 %	10,36 %	10,02 %
MUJERES	16,58 %	14,21 %	13,57%

Elaboración propia

Aunque vemos que la tasa de paro desciende a lo largo de los años, destaca cómo en el caso de las mujeres es más elevada en todos los periodos.

La situación en la provincia de León quedaría del siguiente modo:

PERIODO	2020 T.3		
	ACTIVIDAD	PARO	EMPLEO
HOMBRES	54,20	11,78	47,81
MUJERES	47,51	18,76	38,60

Elaboración propia

- ✓ Tasa de paro: es el cociente de parados entre la población activa.
- ✓ Tasa de empleo: es el cociente de ocupados entre las personas con 16 años y más.
- ✓ Tasa de actividad: es el cociente de la población activa entre las personas con 16 años y más.

(22) https://empleo.jcyl.es/web/jcyl/Empleo/es/Plantilla100/1284561264879/_/_/_

Según EUROSTAT, en España entre 2014-2019 la tasa de empleo de los hombres de 16 años y más aumentó en 6 puntos y la de las mujeres en 4,8 puntos. La brecha de género aumentó en 1,2 puntos del 2014 al 2019 alcanzando 11,5 puntos en el 2019 frente a 10,3 puntos en el 2014.

La población mayor de 16 años se divide en:

- Activa: personas ocupadas, con trabajo remunerado y personas paradas (sin empleo, buscan activamente trabajo y están disponibles para trabajar)
- No activa: personas que no trabajan y no buscan trabajo activamente y si lo hacen, no están disponibles inmediatamente. Se engloba en esta categoría las personas jubiladas, las personas que se dedican a las tareas del hogar y los/as estudiantes.

Estas aclaraciones van a servir para comprender los datos estadísticos que se muestran a continuación para hacer un análisis de la situación laboral de la provincia con una perspectiva de género y argumentar las causas del desempleo femenino y su mayor ocupación en trabajos a tiempo parcial.

5.3.1. Conciliación y monoparentalidad

Para el desarrollo de este apartado, se toma como referencia la LEY 10/2019, de 3 de abril, por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.²³

Servirá también para exponer algunos conceptos clave.

Las familias monoparentales tendrán acceso prioritario a las medidas de apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral que se adopten.

“La Conciliación de la vida familiar, personal y laboral es el derecho a compatibilizar el trabajo remunerado con el trabajo doméstico, las responsabilidades familiares y el tiempo libre de cada persona, y hace referencia al conjunto de medidas tendentes a facilitar la armonía entre la vida laboral, personal y familiar de la ciudadanía en función de los usos del tiempo y su distribución.” («BOE» núm. 107, de 4 de mayo de 2019, p. 47655).

“La Corresponsabilidad es el necesario reparto equilibrado de las tareas domésticas y cuidados entre mujeres y hombres, de modo que permita a las personas que integran el hogar familiar disponer por igual de tiempos y oportunidades para el trabajo, la formación, la promoción personal y la participación social.” («BOE» núm. 107, de 4 de mayo de 2019, p. 47656).

Uno de los principales objetivos de esta ley es *“atender las características especiales que se den en las distintas modalidades de familia, con especial atención a las numerosas, monoparentales, con personas con discapacidad o dependencia a su cargo, en riesgo de exclusión social o en situación de vulnerabilidad.”* («BOE» núm. 107, de 4 de mayo de 2019, p. 47657).

Otro objetivo a destacar es *“incentivar, en los sectores público y privado, la adopción de medidas que impulsen la igualdad de oportunidades en especial, aquellas relacionadas con el espacio y tiempo de trabajo, la racionalización de horarios y turnos y la flexibilización horaria, que permitan compatibilizar la vida personal, familiar y laboral, y, en su caso, medidas dirigidas a la eliminación de la brecha salarial de género”* («BOE» núm. 107, de 4 de mayo de 2019, p. 47658).

(23) LEY 10/2019, de 3 de abril, por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León. Artículo 3: definiciones. «BOE» núm. 107, de 4 de mayo de 2019, páginas 47649 a 47669. Referenciado en: [BOE-A-2019-6612.pdf](#)

El estudio *Mujeres y hombres en España* publicado por el INE el 7 de mayo del 2020 ²⁴ diferencia los motivos de porqué hombres y mujeres tienen jornadas parciales en sus trabajos, son muy diferentes y pueden ir asociados a:

- No haber encontrado trabajo a jornada completa
- Dificultades de conciliación con el cuidado de menores y personas dependientes
- Estar cursando enseñanzas o formación
- Obligaciones familiares o personales

Puede que el trabajo a tiempo parcial sea involuntario. En el año 2019, los principales motivos para esta modalidad fueron los siguientes:

Motivos	HOMBRES	MUJERES
No poder encontrar trabajo a tiempo completo	59,6 %	56,6 %
Otros motivos	17,9 %	18,5 %
Cuidado de niños/as, personas adultas, enfermas, mayores y personas con discapacidad	3,9 %	14 %
Seguir cursos de enseñanza o formación	13,6 %	6,5 %

Fuente: Estudio "Mujeres y hombres en España" INE, 07/05/2020

Elaboración propia

Se desprende cómo el porcentaje de mujeres que desempeñan un trabajo a tiempo parcial debido al cuidado de niños/as y personas dependientes es tres veces más elevado que en el caso de los hombres. Si analizamos quiénes pueden seguir con sus estudios, son los hombres los que eligen esta opción y restan tiempo de trabajo; esta situación se traduce en que las mujeres en menor medida, no se permiten un trabajo a tiempo parcial por este motivo, renunciando a completar su formación por mantener una jornada completa.

(24) Recuperado de [MYH_2019.pdf](#)

Se puede afirmar que independientemente del tipo de hogar al que se haga referencia, son las mujeres quienes van a desempeñar un trabajo a tiempo parcial en mayor medida que los hombres, renunciando a completar su jornada laboral por los motivos anteriormente expuestos. Esta situación, a lo largo del tiempo, se traduce en una feminización de la pobreza y en la obtención de pensiones de jubilación menores, lo cual va a influir en la calidad de vida de las mujeres y de sus hijos/as. Se deduce, por tanto, que, si los hogares monoparentales están encabezados en un 80% por mujeres, éstos estarán en desventaja respecto a otro tipo de hogar biparental o encabezado por un hombre.

En el siguiente cuadro de elaboración propia vemos la situación laboral de la mujer en diferentes tipos de familia:

TIPO DE HOGAR	MUJERES	HOMBRES
Unipersonal con hijos/as	22,2 %	6,6 %
Pareja con hijos/as	25,8 %	3,6 %
Otro tipo de hogar con hijos/as	29,8 %	9,6 %

Fuente: Estudio “Mujeres y hombres en España” INE, 07/05/2020

Si analizamos el número de personas que en el 2018 han dejado de trabajar o han reducido su jornada laboral en España durante al menos un mes seguido para cuidar a sus familiares dependientes, observamos también como es la mujer quien supera a los hombres, en concreto un 2,3% de éstos frente al 5,6 % de ellas.

Se deduce por todo lo expuesto que el cuidado de menores y personas dependientes recae en su mayoría sobre las mujeres las cuales tienen que renunciar o mermar su intensidad laboral para hacerse cargo de estos cuidados. Con unos amplios servicios de conciliación de la vida laboral y familiar tanto para hombres como para mujeres, esta circunstancia ser vería

paliada lo cual afectaría positivamente a la autonomía de las familias en general y de las mujeres en particular.

Como se verá en la parte de investigación social, el tema de la conciliación es el que más preocupa a las familias monoparentales ya que supone una traba que limita y condiciona todas las áreas de la vida de las familias: laboral, educativo, social, económico, etc.

La oferta pública existente en la provincia para conciliar es escasa y no coincide con las jornadas laborales de los/as progenitores; por su parte la oferta privada supone un desembolso económico que la mayoría de las familias monoparentales no se pueden permitir por los motivos laborales expuestos anteriormente. Estamos entonces ante un grave problema, el de la conciliación, que incide directamente en la familia encabezada solamente por una persona progenitora que puede desembocar en situaciones de exclusión social originadas por la carencia de recursos económicos, baja intensidad de empleo, endeudamiento y retrasos en los pagos de suministros, alquileres o hipotecas.

Añadir también, que, ante la situación expuesta, muchos progenitores/as con menores a cargo tienen que convivir en el domicilio familiar ante la imposibilidad de costearse por sí mismos una vivienda y llevar un estilo de vida independiente. Estas familias no se reflejan en las estadísticas del INE permaneciendo invisibilizadas a lo largo de los años.

En el estudio llevado a cabo por el Instituto de la Mujer en año 2010 sobre las familias monoparentales destaca el vacío existente en el ámbito de las políticas de conciliación de la vida profesional y laboral en nuestro país, además añade que las medidas articuladas son poco viables para estas familias especialmente las relacionadas con la atención a la infancia. Independientemente de la vía de acceso a la monoparentalidad, la conciliación es una de sus mayores preocupaciones afectando en definitiva al nivel de ingresos de la familia. ²⁵

Plan de Igualdad y Conciliación – JCyL – 2016/2020

La JCyL dispone del Plan de Igualdad y Conciliación cuyo objetivo general es la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso, la permanencia y la promoción en el trabajo, prestando especial atención a sectores y mujeres con mayor dificultad de inserción.²⁶

(25) Familias formadas por una sola persona adulta con hijo/a o hijos/as a su cargo: diagnóstico y propuestas. 2010-2011. Estudios e Investigaciones. Instituto de la Mujer. Pág. 337

(26) [Plan+IGUALDAD_anexo4estrategia.pdf](#)

5.4. RECURSOS SOCIALES PARA LA FAMILIA EN LEÓN

5.4.1 Recursos públicos

Ayuntamiento de León

La LEY 10/2019, de 3 de abril, por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León, en su Disposición Adicional segunda establece que *“en el plazo máximo de doce meses desde la aprobación del Plan autonómico de apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las diputaciones provinciales aprobarán sus respectivos planes locales para el fomento de la conciliación y corresponsabilidad familiar, y la eliminación de la brecha salarial de género, siendo su periodicidad quinquenal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de esta ley”*.

Dentro del **V plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del municipio de León**²⁷ se contempla también la conciliación en el siguiente apartado:

EJE 3. AUTONOMÍA ECONÓMICA, CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

OBJETIVO GENERAL. Asegurar la autonomía económica de las mujeres y el reparto de equilibrado de los trabajos productivos y reproductivos.

(27) Recuperado de: [Evaluación del IV plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del municipio de León \(aytoleon.es\)](https://www.aytoleon.es/evaluacion-del-iv-plan-de-igualdad-de-oportunidades-entre-mujeres-y-hombres-del-municipio-de-leon)

Diputación de León

La Ley 14/2002, de 25 de julio de Promoción, Atención y Protección a la infancia en Castilla y León²⁸, atribuye a las Diputaciones una serie de competencias en el ámbito relativo a los menores, que se deben ejercer a través de los Servicios Sociales Básicos y de los Servicios Especializados creados a tal efecto.

Programa de Apoyo a la Familia

Desarrolla acciones de contenido técnico y/o económico dirigidas a asegurar la adecuada atención de las necesidades básicas del menor en situación de riesgo y a procurar su bienestar y desarrollo en la familia de origen, promoviendo en ésta las mejoras que eviten la separación o faciliten el retorno.

Programas de Apoyo a la Familia

Apoyos psicológicos, Intervención con mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad, Programa de Intervención Familiar, Programas de Prevención - Educar en Familia.

Acceso a estos programas:

A través de los Centros de Acción Social (CEAS) de su municipio o ámbito municipal. Desde estos Centros de Acción Social, una vez valorada la situación, se facilitará una entrevista con un equipo del Programa de Apoyo a Familias.

También se puede obtener información en el Servicio de Derechos Sociales. Familia e Infancia. 987 085 020 y 987 085 025.

(28) [BOE-A-2002-16590-consolidado.pdf](#)

Junta de CyL

Plan de Conciliación 2020²⁹

Debido a la situación originada por la COVID-19, se reforzar los distintos programas que se venían prestando e incluso se crean nuevas líneas de apoyo a las familias que faciliten la atención de los menores y mayores dependientes y permitan conjugar dichos cuidados con el desempeño de su labor profesional.

- Cheque servicio que permite la contratación de un cuidador. Responde a la necesidad de cuidar de menores de 12 años y personas dependientes cuando han de permanecer confinados y sus progenitores por motivos laborales no puedan permanecer en el domicilio para cuidarle.
- Ayuda a domicilio a menores confinados por COVID-19 en centro educativo. Esta línea de ayuda está pensada para asumir situaciones puntuales en los que es necesario dispensar un apoyo concreto para cuidar de menores de 12 años, en situaciones concretas como cuidarle un periodo de tiempo en casa un día determinado o acompañarle al médico.
- Programa Crecemos. Tiene como objetivo fomentar la creación, en municipios del ámbito rural, de un recurso para niños de 0 a 3 años, siempre que la demanda sea inferior a 15 plazas y dicha localidad no cuente con ningún recurso público o privado que preste este tipo de servicio.
- Programa Conciliamos. Recurso de calidad para el desarrollo lúdico de los niños y niñas, lo que permite a sus progenitores o representantes legales conciliar su vida familiar y laboral en los períodos vacacionales de semana santa, verano y navidad.
- Ayudas por reducción de jornada y excedencia. La Junta de Castilla y León este año también ha reforzado la convocatoria de subvenciones por reducción de jornada laboral o excedencias, por un importe de dos millones de euros.

- Ayudas para afrontar los gastos en centros infantiles. Ayudas directas destinadas a las familias con hijos menores de cuatro años que asistan a centros infantiles. Se amplió el plazo de presentación de solicitudes hasta el 9 de septiembre. El importe que destina la Junta de Castilla y León a estas ayudas es de 2.800.000 euros, para financiar todos los gastos de preinscripción, matrícula, asistencia y manutención en centros infantiles.
- Programa rural camps. La apuesta de la Junta de Castilla y León por un ocio activo, solidario y formativo para nuestros jóvenes durante el verano, también se ha adaptado durante los meses de julio y agosto, con el objetivo de facilitar la conciliación del trabajo de los padres y madres con el periodo vacacional de sus hijos.

Ley 1/2007, de 7 marzo de normas reguladoras de medidas de apoyo a las familias de la comunidad de castilla y león³⁰.

Las medidas y previsiones de esta Ley se encuentran en el campo de las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Su capítulo II del Título I “Subvenciones y otros beneficios en favor de las familias”, hace referencia a la conciliación de la vida familiar y laboral. En sus artículos se contempla: Ayuda por permisos de paternidad, Ayuda por cuidado de menores de tres años, Cuidado de personas dependientes, Excedencia, Reducción de jornada y Flexibilización de la jornada laboral.

(29) [Plan de Conciliación 2020 | Familia, mujer, adicciones | Junta de Castilla y León \(jcyL.es\)](#)

(30) <https://www.boe.es/eli/es-cl/l/2007/03/07/1>

5.4.2. Movimiento asociativo

A lo largo de la geografía española son varias las entidades que se dedican a la atención y reivindicación de los derechos de las familias monoparentales. Veinticuatro de ellas se agrupan desde el 2008 en la **Red Estatal de Familias Monoparentales**³¹ con sede en Madrid, creada por la **Federación de Asociaciones de Madres Solteras (FAMS)**³².

⇒ **Asociación MONO Castilla y León**

- ✓ Finalidad: agrupar a las FFMM de Castilla y León y representarlas en diferentes ámbitos

Contacto: monocyl@hotmail.com @MonoCyl

Nuestra provincia acoge dos de las tres entidades privadas sin ánimo de lucro que representan al colectivo en Castilla y León.

⇒ **FUNDACION DE FAMILIAS MONOPARENTALES ISADORA DUNCAN**

El reconocimiento de la actual denominación de “familia monoparental” que hoy utilizamos, tiene su origen en la primera asociación para madres solteras fundada en España por una madre leonesa en la ciudad de León. Emprendedora y pionera de los muchos recursos sociales que hoy están desarrollados y consolidados en los Servicios Sociales, nacían con el impulso y la experiencia de un grupo de madre solteras bajo el lema “ser madre no es una vergüenza, es un derecho”, como reza uno de los carteles, novedosos para la época, de la asociación.

(31) <http://familiasmonoparentales.es/>

(32) <http://familiasmonoparentales.es/la-red/>

A lo largo de estos 36 años de historia, Isadora Duncan, ha defendido los derechos de las madres solteras y de la mujer en general, creando servicios que permitan el desarrollo de las mujeres como madres y como trabajadoras, capaces de desempeñar un puesto de trabajo conciliando su vida laboral, familiar y social.

A los dos años de su creación, en 1986, Isadora Duncan pone en marcha el primer **Centro de Información y Orientación a la mujer** en León, tras un acuerdo entre la Delegación Territorial de Bienestar Social y la Asociación; ofrecen los servicios de Asistencia Social, Abogado y Psicóloga.

En 1988, nace la primera **Escuela de la Mujer para Madres Solteras en León**. Se ofrece los programas de Graduado Escolar, Alfabetización, Gimnasia y Teatro; además las madres pueden dejar a sus hijos/as en la Asociación mientras asisten a las actividades. Observamos también en este caso, las primeras iniciativas dirigidas a la mujer para conciliar su formación con el cuidado de su familia a través de un servicio conocido hoy en día como “ludoteca”.

En 1989, la Asociación continúa avanzando en favor de los derechos de la mujer y desarrolla la primera experiencia laboral para mujeres marginadas; madres solteras, separadas y viudas formarán una empresa de ayuda a domicilio. Se trata de una **cooperativa laboral** destinada al cuidado de niños, enfermos, ancianos, limpieza y mantenimiento de centros de trabajo, acompañamiento en hospitales, etc.

Este trabajo ofrece una mención especial de reconocimiento a esta entidad por ser el origen de los primeros servicios de atención a la mujer en España y en la ciudad de León y por continuar su labor en favor de la familia monoparental a nivel mundial:

- Primera organización de familias monoparentales reconocida como Entidad de Carácter Consultivo Especial del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de la ONU.

- Promotora de la Red de Organizaciones de la Sociedad Civil con perspectiva de género a favor de la Igualdad entre Hombres y Mujeres con entidades del Estado de Querétaro (México).
- Fundadora junto a otras entidades europeas (Alemania, Inglaterra, Italia, Suecia, Suiza, Austria y Francia) de la ENoS (Red Europea de Familias Monoparentales).
- Socia de COFACE (Confederación de Organizaciones Familiares de la Unión Europea).

La actual Fundación de Familias Monoparentales Isadora Duncan se constituye como Asociación de Madres Solteras en la ciudad de León en 1984, siendo su principal objetivo reivindicar y hacer valer los derechos como mujer y familia que la legislación española le otorga.

En 2006, la AMS Isadora Duncan se convierte en la “Fundación de FM Isadora Duncan”. Los programas que desarrolla actualmente son:

- Casa de Acogida para mujeres víctimas de violencia de género
- Centro de Día para mujeres
- Educación Financiera y Pobreza energética
- Voluntariado
- ✓ Contacto: <https://isadoraduncan.es/>

Avda. Reino de León, 12 E1 – 1º 24006 León

Teléfono: 987 261449 / info@isadoraduncan.es

- ✓ En el mes de abril edita la **“Guía de recursos para familias monoparentales ante la pandemia de coronavirus”**³³
- ✓ En el mes de mayo, la Fundación pone en marcha el Observatorio Estatal de Familias Monoparentales para conocer la situación actual de las familias durante la crisis socio sanitaria

originada por el Coronavirus, diseñando un cuestionario on line destinado a las familias monoparentales.

✓ En el mes de noviembre edita la **“Guía sobre violencia de género patrimonial y económica”** para visibilizar una forma de violencia contra las mujeres oculta bajo otras formas de violencia como la psicológica, de gran impacto sobre la familia, especialmente tras la ruptura de la pareja.

⇒ **CAPACIDAD POSITIVA, Asociación de Familias Monoparentales con Diversas Capacidades**

Destinada a la atención de personas con discapacidad que pueden formar parte de la familia monoparental, sea la madre, el padre, alguno de sus hijos/as o personas a cargo que puedan existir en la unidad familiar. Nace con la intención de visibilizar las dificultades de este modelo de familia en la actualidad, basada en la experiencia personal y profesional de su fundadora tras varios años viviendo en el día a día problemas relacionados con la conciliación familiar, laboral y personal, las dificultades de acceso al empleo y a la vivienda de la mujer que encabeza estas familias, el acoso laboral y sexual que se puede llegar a padecer, y la violencia económica y psicológica tras la ruptura de la pareja , entre otras experiencias propias y ajenas.

(33)<https://isadoraduncan.es/guia-de-recursos-para-familias-monoparentales-ante-la-pandemia-de-coronavirus/>

Presta especial atención a las comarcas del Bierzo y Laciana, lugares donde la mujer tradicionalmente ha tenido menos oportunidades laborales lo cual le ha impedido una independencia económica y consecuentemente autonomía personal. La industria de la minería del carbón, el declive de la misma y la posterior crisis económica originada en el año 2008 han puesto en jaque la vida de la mujer y de la familia en general, mermando su poder adquisitivo y el acceso a recursos laborales y formativos.

✓ Fecha y lugar de constitución: 30 de mayo de 2019, Ponferrada (León). Asociación constituida por un grupo de personas con discapacidad y familias monoparentales.

✓ Finalidad: visibilizar a las FFMM de la provincia de León especialmente en aquellas donde exista alguna persona con discapacidad para reivindicar sus derechos en igualdad de condiciones que el resto de los modelos familiares existentes

✓ Forma parte de la Red Estatal de Familias Monoparentales

✓ Contacto: capacidadpositiva20@gmail.com @capacidadpositiva (Facebook)

Teléfono: 691 789 122

cap2020 (Instagram)

✓ Servicios:

- Atención social a través del Departamento de Trabajo Social

- Orientación Laboral

- Voluntariado

- Actividades de ocio inclusivo

- Programa **Concilia +**, destinado a la conciliación de la vida familiar y laboral a través del voluntariado de la asociación. Programa de **Voluntariado Joven**.

✓ N° de personas socias: 15

6. INVESTIGACIÓN SOCIAL

6.1. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMA DE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES EN LA PROVINCIA DE LEÓN

Como hemos visto a lo largo de este trabajo, el modelo de familia monoparental está creciendo en las últimas décadas en nuestro país, cambiando la visión social que se tenía de este tipo de familia avanzando en su normalización y visibilizarían de sus necesidades y características que la diferencia de otros modelos familiares.

Una de las características de este tipo de familia es la dificultad del acceso al empleo debido a problemas relacionados con la conciliación de la vida laboral y familiar, si a este hecho le añadimos el desempleo de nuestra provincia obtenemos una gran desventaja para estas familias que las posiciona en situaciones de vulnerabilidad frente a cuestiones como el mantenimiento de una vivienda o un estilo de vida con independencia económica.

Tradicionalmente, la mujer que encabezaba este tipo de familia era vista como incapaz de mantener un puesto de trabajo estable debido a la crianza en solitario de su prole; en la actualidad es precisamente esta circunstancia la que la hace ver como una persona responsable en el mundo laboral al ser el único sustento de su familia, con grandes dotes de organización y compaginación de tareas diarias (labores domésticas, elaboración de comidas, compras, tareas escolares, sincronización de horarios, etc.).

Es ésta, precisamente la esencia de este trabajo, donde se pretende dar visibilidad al potencial de estas familias y de las personas que las encabezan, ya que reúnen grandes cantidades de decisión y autodeterminación en el funcionamiento de su familia; pero que también precisan de un reconocimiento como unidad diferenciada del resto por sus mencionadas peculiaridades.

Aun así, en el caso de las mujeres, solamente por el hecho de serlo, se enfrentan a situaciones de discriminación especialmente en el mundo laboral, con mayores dificultades en el acceso a un puesto de trabajo a pesar de contar en muchos casos con una amplia cualificación profesional. El empleo sumergido o el trabajo en condiciones precarias son a veces la única alternativa.

La situación de crisis sanitaria originada desde el mes de marzo en nuestro país, ha destapado aún más la vulnerabilidad de estas familias, teniendo que afrontar en solitario situaciones de desempleo, exposición al contagio debido mayoritariamente al empleo en el sector de la atención socio sanitaria y servicios, teletrabajo, cierre de colegios y guarderías, ERTES, etc., todo ello ha puesto en jaque a muchas familias monoparentales originando situaciones de pobreza material y problemas de salud originados por el confinamiento tanto en los progenitores como en sus hijos e hijas.

6.2. OBJETIVOS E HIPÓTESIS

Objetivos:

- a) Conocer en profundidad a la familia monoparental residente en la provincia de león desde los ámbitos de la educación, empleo, vivienda, salud, económica, relacional, etc...
- b) Visibilizar la problemática de las propias familias desde su perspectiva y valorar si los recursos sociales existentes cubren las necesidades expuestas
- c) Analizar cómo la cuestión de género y/o discapacidad condicionan el modelo monoparental
- d) Conocer los recursos sociales (públicos y/o privados) específicos en la provincia de León para prestar atención a este modelo de familia

Hipótesis:

- a) La mayoría de las familias monoparentales existentes en la provincia de León presentan carencias relacionadas con la economía, el empleo, la vivienda, las relaciones sociales y el estado de salud
- b) La conciliación de la vida familiar, laboral y personal supone una de las mayores dificultades para estas familias
- c) Las familias monoparentales consideran a sus amistades y/o vecinos/as los principales apoyos sociales y de relación
- d) La mayoría de las familias monoparentales de la provincia de León no participan en ningún programa de atención (público o privado) destinado a este modelo de familia
- e) La mayoría de las mujeres que encabezan una familia monoparental en la provincia de León, han sufrido algún episodio de violencia de género
- f) La familia monoparental es más vulnerable ante la situación de crisis sanitaria originada por el Covid-19

6.3. DISEÑO METODOLÓGICO: CUESTIONARIO ON – LINE Y ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD

Como se ha expuesto al comienzo de este trabajo, la situación de confinamiento originada por la crisis sanitaria ha condicionado el desarrollo del mismo especialmente la parte destinada a la investigación de las familias monoparentales, ya que en su origen se planteaba realizar entrevistas presenciales a este modelo de familia repartido por toda la provincia leonesa.

Los acontecimientos conllevan a replantear la metodología y se opta por recurrir a la vía electrónica, utilizando las nuevas tecnologías para llegar al mayor número posible de familias,

proponiendo un cuestionario on line y difundiendo a través de las redes sociales de diversos recursos sociales que han colaborado con el desarrollo de este TFG.

Así, la metodología empleada va a condicionar los resultados expuestos ya que se ofrecerán los datos de familias informatizadas que han tenido acceso a dicho cuestionario, lo que conlleva supuestamente que serán personas con una determinada formación, con acceso a internet y medios técnicos a su alcance. También hace suponer que serán hombres y mujeres en su mayoría que estén desempeñando un trabajo remunerado y con escasos problemas económicos; resultados que se van a confrontar con los obtenidos en los estudios a nivel nacional por organismos oficiales como el INE y sus encuestas donde se refleja una imagen de la familia monoparental española en situación de vulnerabilidad social y con grandes problemas económicos y laborales.

Para la difusión del cuestionario on line, se ha solicitado la colaboración a varios agentes sociales, como la UNED de Ponferrada, CEAS, Consejo Comarcal del Bierzo y la Fundación de FFMM Isadora Duncan, sirviéndose de las redes sociales, página webs y correo electrónico del alumnado para ello.

También se decide realizar 3 entrevistas en profundidad con preguntas abiertas a 3 mujeres que encabezan una familia monoparental a través de videollamada con diferentes perfiles y vías de entrada a la monoparentalidad, (una madre soltera con una hija sin reconocer y dos mujeres divorciadas, una de ellas con una hija adolescente en situación de discapacidad).

La finalidad de estas entrevistas es dar voz a las propias madres que en la actualidad se ven afectadas por todos los aspectos que condicionan este modelo familiar, como son, las dificultades de conciliación de la vida laboral y familiar, la situación de discapacidad y dependencia, la soledad en el confinamiento debido a la crisis sanitaria y la sobrecarga de tareas en el día a día.

Las preguntas en las entrevistas en profundidad han sido las siguientes:

1. *¿Cómo has llegado a ser familia monoparental?*
2. *¿Entes de llegar a esta situación, analizaste las dificultades u oportunidades que tendrías que afrontar en solitario?, ¿en algún momento hiciste una planificación de la nueva situación a la que te enfrentabas?*
3. *¿Cuál es tu ocupación laboral?, ¿cómo te organizas para conciliar vida laboral, personal y familiar?*
4. *¿Tus hijos/as o tú tenéis problemas de salud?, si es así, cómo afecta esta situación a vuestro día a día*
5. *Desde que formas una familia monoparental, ¿cuál ha sido la dificultad más grande a la que te has enfrentado?, ¿has obtenido ayuda de alguien o de alguna institución o recurso social privado?*
6. *¿Ves algún aspecto positivo en esta situación de monoparentalidad?, ¿crees que es un momento para emprender acciones positivas para tu familia?, señala alguna que se te ocurran*
7. *¿Eres víctima de violencia de género o existe violencia familiar en tu hogar?, ¿qué recursos sociales has utilizado debido a esta situación?*
8. *¿Por qué crees que el modelo de familia monoparental es el que más está creciendo desde hace años en España?*
9. *¿Qué recursos crees que mejorarían la situación en general de tu familia, quién crees que debería proporcionártelos?*
10. *¿Cómo es tu vida social, tus relaciones de amistades o de pareja?, ¿mantienes contacto con tu familia y llevas a cabo actividades socio culturales sin tus hijos/as?*

A continuación, se muestra el enlace al cuestionario, así como la difusión hecha del mismo por distintos agentes.

[https://drive.google.com/drive/folders/13DP34ABxwmzs_ATy6n34ll6C8bYPjOP6?usp=shari
ng](https://drive.google.com/drive/folders/13DP34ABxwmzs_ATy6n34ll6C8bYPjOP6?usp=sharing)

@ffmisadoraduncan

Ffm Isadora Duncan
Publicado por Tony Solserpiente [?] · 2 de abril · 🌐

ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL
PARA CONOCER LA SITUACIÓN DE LAS
FAMILIAS MONOPARENTALES EN LA
PROVINCIA DE LEÓN

El presente estudio forma parte del Trabajo de Fin de Grado en Trabajo Social de la UNED de Ponferrada elaborado por Mª Angélica Cosmen González.

* Required

DOCS.GOOGLE.COM

**ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL PARA CONOCER LA
SITUACIÓN DE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES EN LA...**

237 Personas alcanzadas 25 Interacciones **Promocionar publicación**

👍❤️ 5 1 vez compartido

Fuente: Perfil social en Facebook [Ffm Isadora Duncan - Inicio \(facebook.com\)](https://www.facebook.com/Ffm-Isadora-Duncan)



Fuente: Perfil social en Facebook [Capacidad Positiva - Inicio \(facebook.com\)](https://www.facebook.com/capacidadpositiva)

6.4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

6.4.1. Cuestionario online “Estudio de investigación social para conocer la situación de las familias monoparentales en la provincia de León”

⇒ Periodo de investigación: del 2 de abril al 30 de noviembre 2020

⇒ N° de familias monoparentales encuestadas: 54

⇒ Enlace: <https://forms.gle/RNetA7oJiPReHx5SA>

El cuestionario ha sido contestado en su totalidad por 54 personas, 2 hombres y 51 mujeres, de las cuales 7 son víctimas de violencia de género. La nacionalidad de las encuestadas

es mayoritariamente española. El 88 % creen que la monoparentalidad es una situación definitiva y la gran mayoría de las familias están satisfechas con su situación. Solamente 2 de las personas encuestadas tiene discapacidad y/o dependencia.

La representación gráfica de las respuestas se puede ver en el Anexo 1: exposición gráfica de resultados

6.5 CONCLUSIONES DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL

Según las respuestas y testimonios aportados a este trabajo se puede afirmar que aproximadamente 60 familias monoparentales en la provincia de León, encabezadas en su mayoría por mujeres demandan mayoritariamente mejores medidas de conciliación que les permitan desarrollar un trabajo a jornada completa y contemple las peculiaridades que presenta su familia ante situaciones de enfermedad o emergencia que puedan presentar, al ser una sola persona progenitora quien se hace cargo de los cuidados.

En su mayoría recurren a la familia para el cuidado de sus hijos e hijas, así como para hacer frente a los problemas económicos que les puedan surgir; a pesar de que mayoría están trabajando actualmente, manifiestan tener dificultades para llegar a fin de mes.

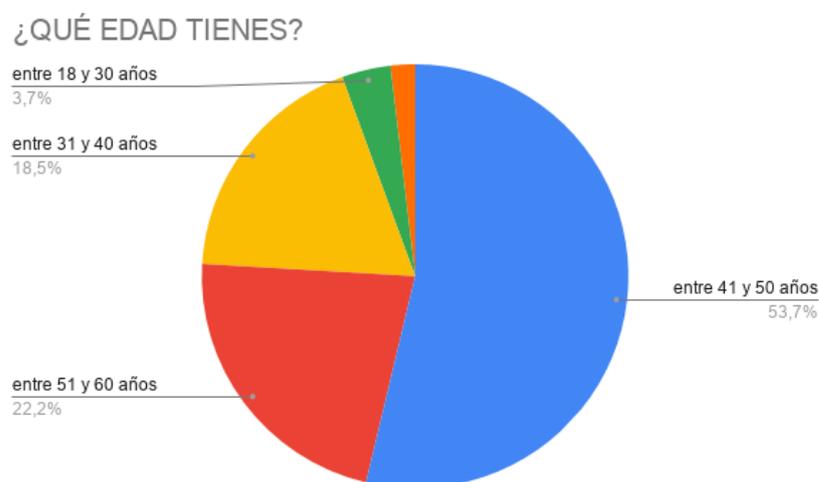
La situación de crisis sanitaria originada por el Covid-19 y las medidas llevadas a cabo por el gobierno, entre ellas el confinamiento, ha supuesto situaciones de estrés familiar que ha afectado más directamente sobre estas familias especialmente sobre aquellas que han tenido que teletrabajar y atender a los menores en las tareas escolares.

Las familias encuestadas no han sufrido violencia en su mayoría, aunque si se ven más vulnerables frente a situaciones de desigualdad en comparación con otros modelos de familia. Demandan más ayudas en el acceso a los recursos y servicios de la sociedad (educativos, de vivienda, de ocio, etc.), y equiparación de derechos a través de una ley que legisle su situación.

7. ANEXOS

ANEXO 1: exposición gráfica de resultados

- La edad de las personas encuestadas quedaría reflejada en el siguiente gráfico:



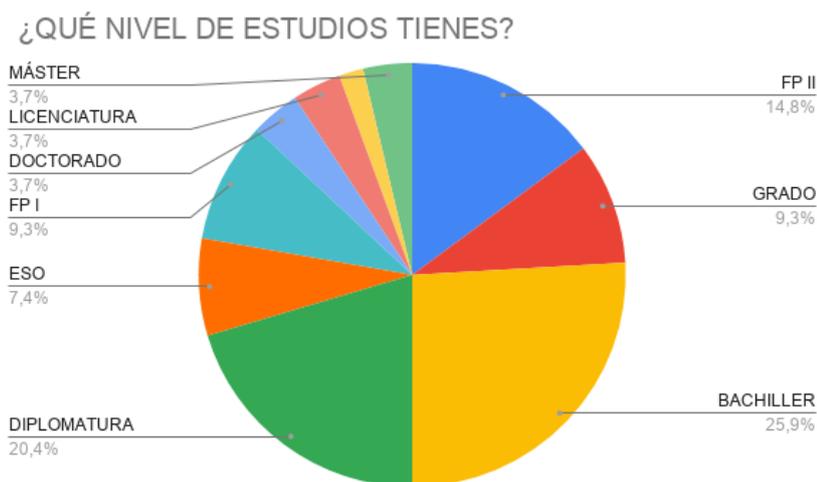
Elaboración propia

- Ponferrada es el municipio que más reúne a familias encuestadas, 16, seguido de León con 10. El resto de las familias pertenecen a los siguientes municipios:

MUNICIPIO	Nº RESPUESTAS
Ponferrada	18
León	16
Villablino	2
Villaquilambre	2
Villaobispo de la Reguera	1
Villamañán	1
Sarriegos	1
Santa Coloma de Somoza	1
San Andrés del Rabanedo	3
Palacios del Sil	1
Navatejera	1
Chozas de Abajo	1
Bembibre	1
Camponaraya	2
La Virgen del Camino	1
Soto y Amio	1
Páramo del Sil	1
TOTAL	54

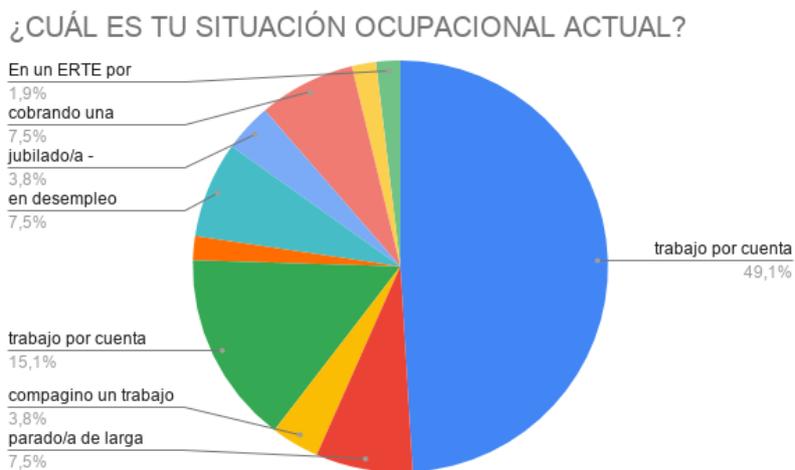
Elaboración propia

- El nivel formativo de las encuestadas está bastante repartido, siendo el mayoritario con un 26 % con estudios de nivel de bachiller seguido de la diplomatura.



Elaboración propia

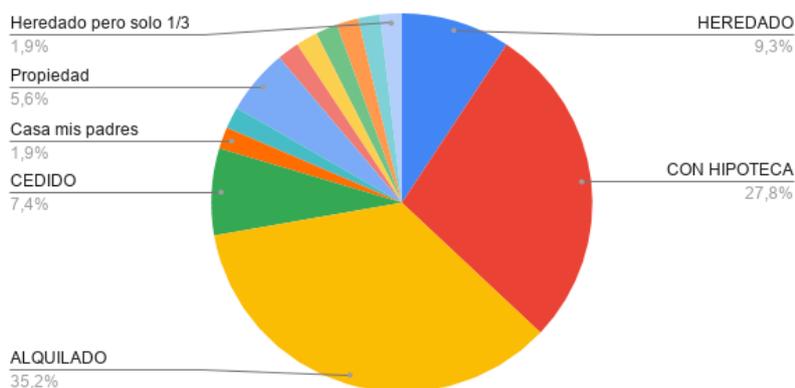
- La mitad de las encuestadas trabaja por cuenta ajena mientras que un 7,5 está en situación de desempleo y otro tanto son parados/as de larga duración.



Elaboración propia

- El 24 % pertenece a alguna asociación y los servicios que más utilizan de las mismas son en su mayoría la Atención Social seguido de actividades de ocio y tiempo libre y atención psicológica.
- El 76% de las encuestadas viven en domicilios independientes siendo los regímenes de tenencia más frecuente el alquiler seguido del hipotecado.

EN REFERENCIA A LA PREGUNTA ANTERIOR, TU LUGAR DE RESIDENCIA ES:



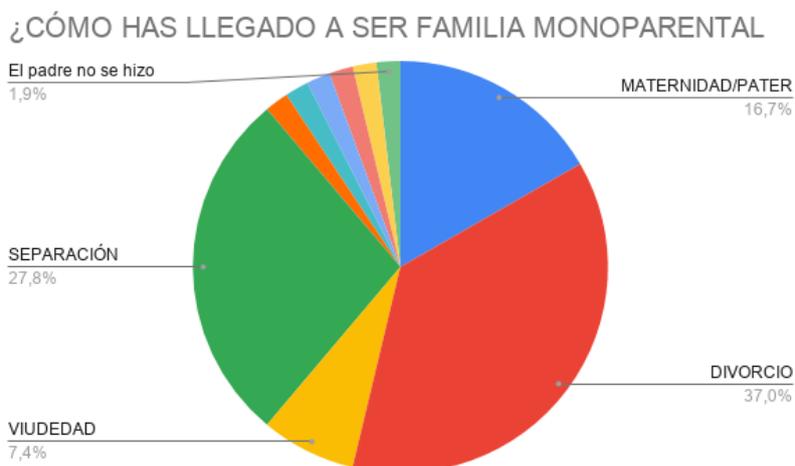
Elaboración propia

- Respecto al número de hijos/as la mayoría tiene 1 hija/o a cargo como se observa visualmente en el siguiente gráfico.



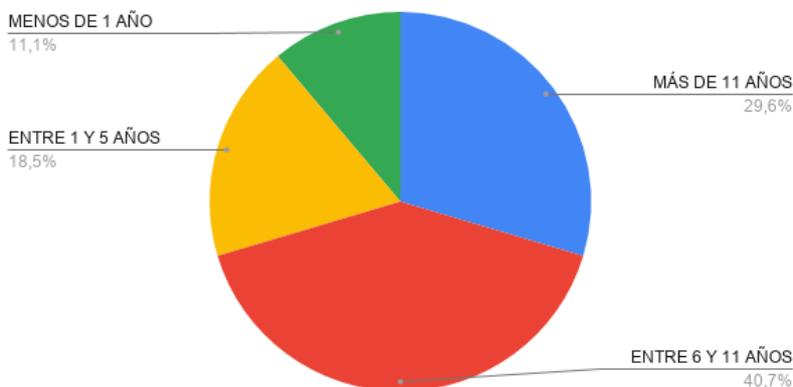
Elaboración propia

- La vía de entrada a la familia monoparental más habitual en las encuestadas es el divorcio seguido de la separación. Casi la mitad llevan entre 6 y 11 años en situación de monoparentalidad y el 87 % creen que esta situación será definitiva estando mayoritariamente satisfechas con ello.



Elaboración propia

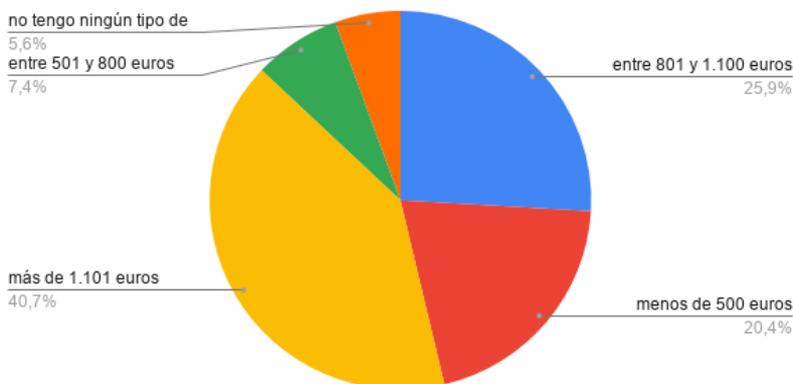
¿CUÁNTO TIEMPO LLEVAS EN ESTA SITUACIÓN DE MONOPARENTALIDAD?



Elaboración propia

- Un 20% de las familias encuestadas tiene algún hijo/a con discapacidad y/o dependencia de las cuales el 90% no reciben ningún tipo de ayuda por esta condición. El 10 % restante reciben prestaciones a través de la Ley de Dependencia y de la Seguridad Social (prestación por hijo a cargo con discapacidad).
- Respecto a los ingresos de las familias encuestadas vemos cómo el 40 % cobran más de 1.101 € pero 3 familias no tienen ningún tipo de ingreso, 11 cobran menos de 500 € y 4 tienen unos ingresos que no superan los 800 €. Se desprende la diversidad existente en este modelo de familia cuyos datos no se pueden trasladar a todo el colectivo.

SIN CONTAR LA PENSIÓN DE ALIMENTOS, CUÁLES SON TUS INGRESOS MENSUALES?

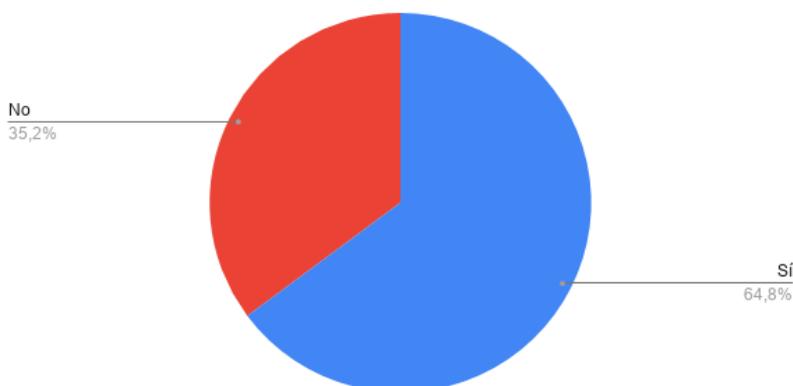


Elaboración propia

- La gran mayoría de las encuestadas destinan sus ingresos a cubrir gastos originados por la alimentación, seguido del pago de suministros, alquiler o hipoteca y gastos escolares. El 60% afirman tener dificultades económicas y el 40% no podrían asumir un imprevisto de 200 euros.

Los pagos que más les cuesta afrontar son los relacionados con el pago de alquiler o hipoteca, suministros y telefonía y el 23% tiene recibos pendientes en estos apartados.

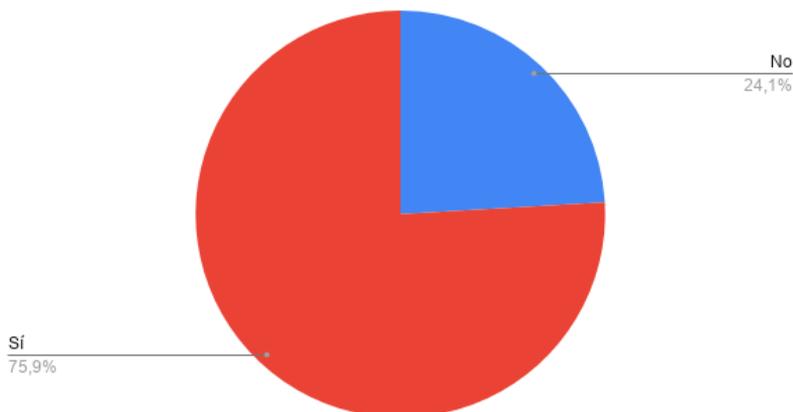
¿CONSIDERAS QUE TIENES DIFICULTADES PARA LLEGAR A FIN DE MES?



Elaboración propia

- De las 54 familias encuestadas, 41 han tenido que pedir ayuda económica en alguna ocasión, siendo la familia seguida de las amistades quienes se la han proporcionado. Más de la mitad consideran que están en desventaja respecto a otros modelos de familia.

¿CONSIDERAS QUE UNA FAMILIA MONOPARENTAL ESTÁ EN DESVENTAJA RESPECTO A OTROS MODELOS DE FAMILIA?



Elaboración propia

- Los aspectos que más les preocupan a estas familias leonesas en la actualidad son:
 - ✓ La crisis originada por el coronavirus
 - ✓ La educación de los hijos
 - ✓ La salud
 - ✓ La conciliación
- Más de 40 familias encuestadas consideran que están en desventaja respecto a otros modelos de familia y los motivos expuestos son los siguientes, apareciendo la conciliación laboral y familiar en repetidas ocasiones, se citan textualmente:

¿A QUÉ DIFICULTADES TE ENFRENTAS PARA GESTIONAR TU SOLA/O A TU FAMILIA?

conciliación vida familiar, laboral y personal, agotamiento, sobrecarga de tareas

mantenimiento de la vivienda: alquiler, hipoteca, calefacción, luz, impuestos, etc..., problemas de salud, conciliación vida familiar, laboral y personal, agotamiento, sobrecarga de tareas
mantenimiento de la vivienda: alquiler, hipoteca, calefacción, luz, impuestos, etc...
dificultades económicas para llegar a fin de mes, mantenimiento de la vivienda: alquiler, hipoteca, calefacción, luz, impuestos, etc..., conciliación vida familiar, laboral y personal
mantenimiento de la vivienda: alquiler, hipoteca, calefacción, luz, impuestos, etc..., problemas de salud, agotamiento, sobrecarga de tareas
dificultades económicas para llegar a fin de mes, endeudamiento, mantenimiento de la vivienda: alquiler, hipoteca, calefacción, luz, impuestos, etc..., agotamiento, sobrecarga de tareas
dificultades económicas para llegar a fin de mes
conciliación vida familiar, laboral y personal
dificultades económicas para llegar a fin de mes, mantenimiento de la vivienda: alquiler, hipoteca, calefacción, luz, impuestos, etc..., conciliación vida familiar, laboral y personal
dificultades económicas para llegar a fin de mes, endeudamiento, mantenimiento de la vivienda: alquiler, hipoteca, calefacción, luz, impuestos, etc...
mantenimiento de la vivienda: alquiler, hipoteca, calefacción, luz, impuestos, etc..., problemas de salud, conciliación vida familiar, laboral y personal, agotamiento, sobrecarga de tareas
dificultades económicas para llegar a fin de mes, mantenimiento de la vivienda: alquiler, hipoteca, calefacción, luz, impuestos, etc..., agotamiento, sobrecarga de tareas
dificultades económicas para llegar a fin de mes, endeudamiento, mantenimiento de la vivienda: alquiler, hipoteca, calefacción, luz, impuestos, etc..., problemas de salud, conciliación vida familiar, laboral y personal, agotamiento, sobrecarga de tareas, Tener qué resolver, afrontar, solucionar TODO sola es súper duro y complicado. Las administraciones no ayudan de forma adecuada y necesaria. En muy caso si no hubiese sido por mí familia y aún así!!! Deberían dar ayudas reales y prácticas, de muchos tipos y entre otras para comprar una casa o alquiler de vivienda!!!
mantenimiento de la vivienda: alquiler, hipoteca, calefacción, luz, impuestos, etc..., agotamiento, sobrecarga de tareas
dificultades económicas para llegar a fin de mes, agotamiento, sobrecarga de tareas
dificultades económicas para llegar a fin de mes, endeudamiento, mantenimiento de la vivienda: alquiler, hipoteca, calefacción, luz, impuestos, etc..., problemas de salud, conciliación vida familiar, laboral y personal, agotamiento, sobrecarga de tareas
dificultades económicas para llegar a fin de mes, endeudamiento, mantenimiento de la vivienda: alquiler, hipoteca, calefacción, luz, impuestos, etc..., problemas de salud, conciliación vida familiar, laboral y personal
conciliación vida familiar, laboral y personal
dificultades económicas para llegar a fin de mes, endeudamiento, mantenimiento de la vivienda: alquiler, hipoteca, calefacción, luz, impuestos, etc..., conciliación vida familiar, laboral y personal, agotamiento, sobrecarga de tareas, violencia familiar, Riesgo de violencia institucional

mantenimiento de la vivienda: alquiler, hipoteca, calefacción, luz, impuestos, etc..., agotamiento, sobrecarga de tareas
conciliación vida familiar, laboral y personal, agotamiento, sobrecarga de tareas
mantenimiento de la vivienda: alquiler, hipoteca, calefacción, luz, impuestos, etc..., conciliación vida familiar, laboral y personal, agotamiento, sobrecarga de tareas
conciliación vida familiar, laboral y personal, agotamiento, sobrecarga de tareas
dificultades económicas para llegar a fin de mes, mantenimiento de la vivienda: alquiler, hipoteca, calefacción, luz, impuestos, etc..., conciliación vida familiar, laboral y personal, agotamiento, sobrecarga de tareas
dificultades económicas para llegar a fin de mes, mantenimiento de la vivienda: alquiler, hipoteca, calefacción, luz, impuestos, etc..., problemas de salud, conciliación vida familiar, laboral y personal, agotamiento, sobrecarga de tareas
dificultades económicas para llegar a fin de mes, endeudamiento, mantenimiento de la vivienda: alquiler, hipoteca, calefacción, luz, impuestos, etc..., agotamiento, sobrecarga de tareas
dificultades económicas para llegar a fin de mes, mantenimiento de la vivienda: alquiler, hipoteca, calefacción, luz, impuestos, etc..., agotamiento, sobrecarga de tareas
agotamiento, sobrecarga de tareas
mantenimiento de la vivienda: alquiler, hipoteca, calefacción, luz, impuestos, etc...
dificultades económicas para llegar a fin de mes
dificultades económicas para llegar a fin de mes, mantenimiento de la vivienda: alquiler, hipoteca, calefacción, luz, impuestos, etc...
mantenimiento de la vivienda: alquiler, hipoteca, calefacción, luz, impuestos, etc..., agotamiento, sobrecarga de tareas
mantenimiento de la vivienda: alquiler, hipoteca, calefacción, luz, impuestos, etc..., conciliación vida familiar, laboral y personal, agotamiento, sobrecarga de tareas
mantenimiento de la vivienda: alquiler, hipoteca, calefacción, luz, impuestos, etc..., conciliación vida familiar, laboral y personal, agotamiento, sobrecarga de tareas
dificultades económicas para llegar a fin de mes, problemas de salud, agotamiento, sobrecarga de tareas
conciliación vida familiar, laboral y personal
conciliación vida familiar, laboral y personal, agotamiento, sobrecarga de tareas
conciliación vida familiar, laboral y personal
conciliación vida familiar, laboral y personal, En estos momentos debido al covid-19, problemas para llegar a fin de mes
dificultades económicas para llegar a fin de mes, endeudamiento, mantenimiento de la vivienda: alquiler, hipoteca, calefacción, luz, impuestos, etc..., conciliación vida familiar, laboral y personal
dificultades económicas para llegar a fin de mes, mantenimiento de la vivienda: alquiler, hipoteca, calefacción, luz, impuestos, etc..., problemas de salud, conciliación vida familiar, laboral y personal, agotamiento, sobrecarga de tareas
dificultades económicas para llegar a fin de mes, endeudamiento, agotamiento, sobrecarga de tareas

problemas de salud, conciliación vida familiar, laboral y personal, agotamiento, sobrecarga de tareas
agotamiento, sobrecarga de tareas
dificultades económicas para llegar a fin de mes, mantenimiento de la vivienda: alquiler, hipoteca, calefacción, luz, impuestos, etc..., agotamiento, sobrecarga de tareas
conciliación vida familiar, laboral y personal, agotamiento, sobrecarga de tareas
dificultades económicas para llegar a fin de mes, mantenimiento de la vivienda: alquiler, hipoteca, calefacción, luz, impuestos, etc..., conciliación vida familiar, laboral y personal
mantenimiento de la vivienda: alquiler, hipoteca, calefacción, luz, impuestos, etc..., conciliación vida familiar, laboral y personal, agotamiento, sobrecarga de tareas
dificultades económicas para llegar a fin de mes, endeudamiento, agotamiento, sobrecarga de tareas
dificultades económicas para llegar a fin de mes, endeudamiento, mantenimiento de la vivienda: alquiler, hipoteca, calefacción, luz, impuestos, etc..., problemas de salud, conciliación vida familiar, laboral y personal, agotamiento, sobrecarga de tareas
dificultades económicas para llegar a fin de mes, mantenimiento de la vivienda: alquiler, hipoteca, calefacción, luz, impuestos, etc..., problemas de salud, agotamiento, sobrecarga de tareas
dificultades económicas para llegar a fin de mes, mantenimiento de la vivienda: alquiler, hipoteca, calefacción, luz, impuestos, etc..., problemas de salud, agotamiento, sobrecarga de tareas
conciliación vida familiar, laboral y personal, agotamiento, sobrecarga de tareas
dificultades económicas para llegar a fin de mes, conciliación vida familiar, laboral y personal, agotamiento, sobrecarga de tareas, violencia familiar

- Respecto a “qué tipo de ayudas crees que debería proporcionar el gobierno” consideran que la conciliación y los descuentos deberían ser primordiales. La falta de una ley que regule la situación de la familia monoparental en Castilla y León se observa en las respuestas dadas.
- Las dificultades a las que se enfrentan en el día a día son en su mayoría a la sobrecarga de tareas, al mantenimiento de la vivienda y a problemas de conciliación, seguido de problemas económicos o de salud.
- La última pregunta del cuestionario también es abierta y hace referencia a las dificultades que atraviesan debido a la crisis originada por el coronavirus. Estas son sus respuestas textuales:

<p>PREGUNTA: ANTE LA CRISIS ORIGINADA POR EL COVID-19, A QUÉ DIFICULTADES TE ENFRENTAS EN TU DÍA A DÍA</p>
<p>RESPUESTAS DADAS</p> <ul style="list-style-type: none">-Vida doméstica con las tareas escolares y mi formación virtual para mi empleo, aunque no teletrabajo-Mantener a los chicos tranquilos y no tener un apoyo para estos momentos de incertidumbre y los problemas económicos que van a llegar al final de esta pandemia-No puedes trabajar-No he tenido demasiadas porque cuento con el apoyo de mi familia-Tengo miedo por mi hija y su salud y de no tener suficientes alimentos necesario y no poder pagar el alquiler. También temo perder mi trabajo cuando todo vuelva a la normalidad-Llegar a fin de mes-Tener el negocio cerrado lo cual supone no recibir ingresos-Que vivia de la hosteleria haciendo horas en una cocina ... si el empresario no tiene dinero y no trabajono hay ingresos-Actualmente a no tener ningún ingreso-Falta de empleo, pocos recursosfuese mi hija, no podría salir a comprar y tener cubiertas las necesidades exteriores, pues enfermé y no puedo salir!!-No he tenido dificultadesansiedad de lo desconocido y poca eficacia política en las medidas tomadas- Difícil estar sola con un niño de 9 años.. No tengo Internet más que en el móvil y tengo que usarlo para los deberes cada día y dejárselo para que estudie.. Juegue con 2 compañeros del colegio al juego braw stars y a roblox... La compra se complica porque tengo que dejarlo solo en casa o exponerlo a que se contagie.. Ya no se que cocinar... No tengo casi dinero.. Y en mi casa no hay balcón ni terraza para queda tomar un poco el sol... Hacemos actividades juntos pero todo cansa... Y yo excepto 1 llamada al día a mi madre no tengo contacto con nadie.. Tengo que tener cuidado con las llamadas porque tengo tarjeta prepago y si se agota no tengo dinero para recargar de nuevo.-Las mismas, pero con más riesgo-A ir a trabajar cada día con el peligro de contagiarme y llegar a casa y contagiar a los míos-Conciliar trabajo y niños en casa; estrés y falta de tiempo / ocio personal.-Incertidumbre laboral-Aislamiento social-Incertidumbre futuro económico para mi hijose suma a las múltiples tareas funciones diarias en el hogar y en el trabajo, la de sustituir la figura del docente.-Incertidumbre del futuro y la impotencia de no saber que hacer.-Apoyo emocional a mis hij@s, apoyo educativo. Miedo a salir-El pensar en la incorporación a un trabajo cuando pase esto y en no contagiar a mi madre-No hay descanso, alternancia-Dificultad de poseer un ordenador para las clases online-Búsqueda de trabajo.-Me queda un mes de paro y como esto no acabe pronto a ver que doy de comer a mi hija si no puedo buscar trabajo-Llegar a final de mes y dar unos estudios a mis hijas

-Compaginar teletrabajo con tareas escolares
-Al confinamiento. Somos afortunados en ese sentido
-Dependo de que alguien me ayude a ir a la compra y a sacarme al perro ya que el niño no puede ir a la calle
-Preocupación económica.
-También por los padres, y por la educación del hijo
-Trabajo en el sector sanitario y estoy haciendo verdaderos malabarismos para cuidar a mi bebé de 8 meses... cambios de turnos... horas y horas en el hospital... y claro... el miedo a si me pasa algo. Pero... pasará.
-Los ingresos
-Pues depende en donde trabajara, pero lo más complicado, la conciliación. O el no poder trabajar por el horario, si es de tarde siempre buscar a alguien que cuide al hijo/a. Y claro ,no poder permitirte pagarle ,o sea, renunciar al trabajo.
dificultad para conciliar vida familiar para no poner en riesgo a abuelos, ya que el niño tiene contacto social en colegio y yo en trabajo
-Las de todo el mundo
-ESTOY AL PARO Y AGOTÁNDOLO CON UN NIVEL DE GASTOS SUPERIOR AL QUE PUEDO SOPORTAR AL ESTAR SOLA CON UN NIÑO DE 16 AÑOS
-Pocos ingresos
-Al temor que provoca la situación, la incertidumbre.
-A la educación de los niños
-Protección en el trabajo
-No puedo dejar al bebé con mis padres por ser de riesgo y no quiero dejarle en guardería x el mismo motivo, x o que tiene que estar a mi cargo 24h
-Menos trabajo, mayor gasto en medidas de protección y mayores dificultades a la hora de conciliar trabajo/hija.
-Mi situación ha cambiado relativamente poca ya que soy un trabajador esencial del sector de la alimentación.
-MIEDO A NO PODER AFRONTAR LOS GASTOS Y A QUE NOS ENFERMEMOS
-Se pararon todos los juicios para poder tener ingresos debido al Covid, llevo un año tirando del dinero que me dan mis padres y la paga mínima que le dan a mi hija pequeña por ser huérfana. Si vuelve a haber un confinamiento como el de marzo y se vuelve a parar todo me quedo sin ingresos para afrontar los gastos
tener que ir a trabajar con el riesgo de contagiarme, servicio doméstico
-A tener que dejar a la peque con mis padres, que son personas de riesgo, pero nome queda más remedio
-MAS TIEMPO TODOS EN CASA Y SI SALEN LOS MIEDOS DE QUE SE CONTAGIEN

⇒ 3 de las personas encuestadas manifiestan no tener dificultades durante esta crisis sanitaria.

ANEXO 2: Entrevistas en profundidad a mujeres que encabezan distintos modelos de monoparentalidad

Distribución de las entrevistas realizadas:

Nº de hijos/as	Localidad leonesa	Estado civil	Total
1	Ponferrada	Soltera	1
1	Arganza	Divorciada	1
2	Ponferrada	Divorciada	1

Elaboración propia

La finalidad de la realización de estas 3 entrevistas es darle voz a aquellas mujeres que encabezan una familia monoparental para que expresen libremente cuáles son sus necesidades y aspiraciones como familia.

Representan diferentes tipos de monoparentalidad en la cual nos podemos ver reflejadas otras familias ya que, como se puede leer, todas presentamos finalmente características y circunstancias similares, cuyo común denominador es la crianza y cuidado prácticamente en solitario de nuestras hijas e hijos.

Se ha guardado la confidencialidad de las entrevistadas, aunque no tendrían inconveniente en revelar su identidad, ya que, si algo tienen en común, es su intención de visibilizar y normalizar la imagen de la familia monoparental en la actualidad y han visto en esta entrevista la oportunidad de reivindicar y expresar sus derechos y opiniones abiertamente. Señalar también, que ellas mismas han decidido asociarse para reivindicar sus derechos como familia monoparental en la comarca del Bierzo y ayudar a otras mujeres que puedan estar pasando dificultades.

Entrevista 1: Lucía

Perfil de la entrevistada: mujer de 40 años, soltera. Vive en Ponferrada, en casa de su tío, con su hija de 14 años la cual cursa 2º de la ESO.

Cuando quedó embarazada el padre de su hija no quiso reconocerla y se tuvieron que ir a vivir a casa de su abuelo.

Manifiesta que nunca pensó en las dificultades que le podría acarrear ejercer la maternidad en solitario y se fue amoldando con el paso del tiempo. Aun así, considera que precisamente el estar sola con su hija le proporciona una libertad e independencia que de tener otro progenitor no sería posible ya que tendría que compartir cuidados y decisiones que de este modo las toma por sí sola; también evita verse envuelta en situaciones violentas o de maltrato que podrían actuar sobre la niña. Relata haber sido víctima de violencia psicológica por parte de una expareja y no haber pedido ayuda por esta circunstancia, “lo he pasado yo sola, ahora soy consciente de lo que me pasaba y de que no me lo merecía”.

Actualmente sí recibe ayuda de una Trabajadora Social del CEAS y manifiesta sentirse mucho mejor anímicamente.

Siempre ha tenido trabajos temporales en la limpieza y el sector doméstico a jornada parcial para poder cuidar de su hija, aunque cuando la niña era más pequeña le ayudaba su madre.

No dispone de ingresos suficientes y regulares para vivir ella sola con su hija.

Lucía tiene problemas de tiroides lo cual le afecta en el día a día en todos los ámbitos de su vida, lleva varios años esperando un diagnóstico que le aporte un tratamiento efectivo y pueda mejorar su calidad de vida.

Considera que las familias monoparentales están creciendo en nuestro país porque las mujeres somos más independientes económicamente, trabajamos y no “aguantamos” a otra persona, “no estamos dispuestas a compartir con alguien que no te aporta”.

Demanda un apoyo económico para poder formarse o enviar a su hija a estudiar para conseguir un empleo con mayor estabilidad.

Sí tiene relaciones sociales y participa en la Asociación Capacidad Positiva donde forma parte del equipo de voluntariado. Por ahora no quiere tener pareja “después de lo que he pasado”.

Durante el confinamiento, ha enviado a su hija para casa de su madre ya que allí dispone de más espacio y comodidades para estudiar, se comunica diariamente por videollamada y si necesita algo se lo deja en el portal.

Entrevista 2: Sara

Perfil de la entrevistada: mujer de 40 años, divorciada. Vive en un pueblo de la comarca del Bierzo. Tiene una niña con discapacidad y en situación de dependencia, de 16 años. A los 4 años le diagnostican la Tibia Vara lo que supone el comienzo de viajes a Madrid y operaciones, la primera de ella a los 6 años. Se divorcia de su exmarido cuando la niña tiene 10 años tras 5 años de convivencia.

Tras el divorcio sufre violencia de género y violencia económica por parte de su exmarido.

Siempre ha trabajado, teniendo independencia económica e intentando conciliar la vida familiar, laboral y social.

Su gran apoyo son sus padres quienes le han acompañado en las operaciones de su hija, viajes y procesos de recuperación, cuidando de la niña en muchas ocasiones para que ella pueda trabajar.

La empresa siempre le ha proporcionado medidas de conciliación para poder continuar con su trabajo aun así argumenta sufrir sobrecarga de tareas y estrés; en ocasiones accede a trabajar los fines de semana sin contrato laboral para aumentar los ingresos familiares generando más cansancio a lo largo de la semana.

Reivindica que la familia monoparental sea reconocida igual que otros modelos de familia como la numerosa, por ejemplo, desarrollando una legislación que la regule formalmente.

Intenta inculcarle a su hija valores de igualdad de género y empoderamiento de la mujer para que no se vea envuelta en procesos de violencia.

Entrevista 3: María

Perfil de la entrevistada: mujer de 44 años divorciada, con dos hijas de 17 y 9 años. Tiene estudios universitarios y siempre ha trabajado, aunque solamente en los últimos 5 años de una forma estable lo que le permite vivir con independencia económica y mantener a su familia. Cuando se divorció sufrió violencia económica por parte de su exmarido a causa de varias deudas contraídas durante el matrimonio que tuvo que ir sufragando a lo largo de los años. Hace 3 años pierde el domicilio familiar teniendo que entregar la vivienda al banco a través de una dación en pago de la cual aún quedan pendientes 20.000 euros los cuales deberían de ser pagados a partes iguales entre su exmarido y ella; hasta la fecha no se ha pagado nada estando en riesgo las propiedades que avalaron dicha operación bancaria a nombre de su madre y suyas. Ha sufrido acoso sexual laboral por parte de su exjefe el cual consideraba que “a su lado no le faltaría de nada, ya que ella sola con las niñas no saldría adelante por sí misma”; fue despedida por este acto y readmitida posteriormente según dicta la sentencia correspondiente. Esta situación afectó a su salud y estabilidad emocional precisando atención psicológica y superándolo gracias al apoyo de la familia, sus hijas y su pareja por aquel entonces. Se vio juzgada y cuestionada socialmente hasta el punto de sufrir moobing cuando regresó al puesto de trabajo, situación que le volvió a causar un gran daño psicológico.

Casi siempre ha tenido pareja estable, aunque se siente orgullosa de haber conseguido un empleo el cual le permite mantener a sus hijas además de proporcionarles una nueva vivienda ya que habían perdido la que tenían en propiedad. Nunca ha querido convivir con una pareja ya que considera muy importante para su familia la intimidad e independencia que tienen estando “solas” en casa.

En varias ocasiones ha estado pluriempleada, necesitando la ayuda de su madre para poder cuidar de sus hijas y “llevar la casa”, siempre ha sido una ayuda incondicional para ella y sus hijas. En todos los trabajos ha dispuesto de medidas de conciliación como adaptación de la jornada laboral y permisos retribuidos para el cuidado de sus hijas.

Manifiesta que es vital para la familia monoparental la existencia de recursos públicos para conciliar la vida familiar y laboral, así como la formación de las mujeres que encabezan este modelo de familia de cara a obtener puestos de trabajo mejor remunerados y estables ya que es el único ingreso que entra en el hogar.

ANEXO 3: Necesidades detectadas en las familias encuestadas

Analizando de un modo cualitativo, las respuestas ofrecidas por las familias encuestadas, tanto de modo telemático como presencial, se puede hacer una clasificación a modo de resumen de las necesidades que han expresado y que se muestran a continuación:

TIPOLOGÍA	NECESIDADES
Economía	Existencia de una sola fuente de ingresos en la familia frente a los mismos gastos de una familia biparental Violencia económica por parte del otro progenitor (impago o retrasos en el pago de pensiones de alimentos, pensiones mínimas que bloquean el acceso a deducciones fiscales o a ser considerada monoparental ante el futuro Decreto en Castilla y León)
Fiscalidad	Carencia de deducciones fiscales por la condición de monoparentalidad de la familia
Vivienda	Dificultada para asumir con una sola fuente de ingresos el mantenimiento (alquiler, hipoteca, suministros...) Puede convertirse en una fuente de endeudamiento de la familia Necesidad de convivir con otros parientes por falta de recursos económicos, circunstancia que invisibiliza la familia monoparental en las encuestas oficiales Carencia de Internet, merma el acceso a oportunidades de búsqueda de empleo, formación y tareas escolares en red así como la comunicación con el profesorado
Mercado Laboral	Horarios laborales incompatibles con los horarios escolares Precariedad, economía sumergida, temporalidad Feminización del desempleo Puestos de trabajos feminizados más expuestos al contagio del Covid-19 Acoso laboral sexual hacia la mujer que encabeza la FM

Conciliación	Carencia de servicios adaptados a las jornadas laborales, para menores y mayores a cargo: ludotecas, guarderías, centros de día, ayuda a domicilio Falta de concienciación empresarial y reconocimiento de modelo de familia en los convenios colectivos
Asuntos personales	Apoyo emocional y reconocimiento social ante la carga que supone el criar en solitario Servicios asistenciales especializados en FM: atención psicológica, jurídica, social, médica
Educación	Carencia de servicios de apoyo escolar que tengan en cuenta las dificultades de estas familias por ejemplo en la ayuda que precisen en casa para hacer tareas escolares; una sola persona a cargo puede tener dificultades para compaginar empleo – horarios – deberes – extraescolares – citas médicas, etc... especialmente cuando hay más de un/a menor Carencia de dispositivos digitales apropiados para tareas escolares así como los conocimientos de la persona a cargo de la FM sobre la cual recae únicamente la responsabilidad de orientar a su hijo/a en dichas tareas

Elaboración propia

ANEXO 4: Ayudas para las familias monoparentales en 2020

Con la finalidad de proporcionar información a las familias monoparentales de cualquier punto de España y a aquellas personas interesadas en la temática, no quería dejar de mostrar una página web donde continuamente se están actualizando las ayudas destinadas al colectivo, así como la legislación vigente en todo momento. Dispone de enlaces y aclaraciones en un lenguaje sencillo y fácilmente entendible por todas las personas: [Ayudas para las familias monoparentales | Mujer y MADRE hoy](#), actualizada en agosto de 2020.

8. CONCLUSIONES

Vivimos en una sociedad plural y dinámica, la cual exige adaptación a los cambios que en ella se van produciendo. La familia, por ser el pilar de esta sociedad, se ve envuelta irremediabilmente en todo este proceso.

Los cambios en la mentalidad de las personas y los avances legislativos abren el camino a nuevos horizontes en la autonomía de las personas, especialmente en la mujer; la cual comienza un proceso de emancipación y toma de decisiones de un modo autónomo, basado en la oportunidad de trabajar y formarse para conseguir unos ingresos económicos que le permitan vivir de un modo independiente.

El concepto de pareja y de unión conyugal cambia, aparecen nuevas formas de convivencia y la familia deja de ser mayoritariamente biparental y heterosexual para transformarse en nuevos modelos que arrojan nuevos estilos de vida y también de dificultades y necesidades. Es el caso de las familias monoparentales, las cuales en su origen eran minoritarias y con el paso de los años están aumentando en todos los países. Haciendo un estudio de las mismas, vemos como siempre se asocia este modelo de familia con situaciones de vulnerabilidad, marginalidad y pobreza, especialmente de las mujeres y de sus hijos e hijas; son objeto de numerosos estudios que siempre llegan a esta conclusión desfavorable para ellas.

En este trabajo se pretende dibujar un horizonte esperanzador para este modelo familiar, aprovechando los nuevos perfiles de progenitores/as que encabezan estas familias y cuya situación personal contribuyen a mejorar la imagen social del colectivo y a normalizar el hecho de que sea una sola persona la que se encarga prácticamente en solitario del cuidado de los/as menores. Cada vez son más las reivindicaciones que se lanzan para mejorar y equiparar nuestros derechos, expresados por las propias familias afectadas, a través de las numerosas encuestas, entrevistas y foros de participación donde la FM tiene voz y voto.

Atrás quedan esos tiempos en los que era una vergüenza para una mujer ser madre soltera o tomar la decisión de divorciarse del padre de sus hijos/as; hoy en día, las mujeres decidimos libremente cómo queremos criar a nuestros hijos/as así como la persona con la que queremos compartir esos cuidados, que no siempre va a ser el padre de las criaturas. Esta circunstancia supone un empoderamiento de la mujer como madre y como persona, asumiendo en solitario la crianza y utilizando las dificultades diarias como escalones a subir en el camino hacia la autonomía familiar y reconocimiento de modelo propio.

Todavía carecemos de medidas que complementen aquellos espacios donde tenemos carencias, como las relacionadas con la conciliación, ya que según muestra la gran mayoría de las encuestadas y de otros estudios, es una de las mayores preocupaciones y quebraderos de cabeza para el colectivo. En el 9º informe *Monoparentalidad y Empleo*³⁴, elaborado por la Fundación Adecco expone entre sus conclusiones cómo la conciliación de la vida laboral y profesional supone un gran desafío especialmente en estos tiempos de crisis sanitaria.

En el caso de nuestra CA estamos a expensas de la aprobación del Decreto que regule a la FM con la esperanza de que abarque al mayor número posible de familias ya que actualmente el perfil es heterogéneo y cambiante, con el ánimo de que todas las familias puedan optar a los beneficios que en esta nueva ley se contemplen.

(34) 9º informe *Monoparentalidad y Empleo*, 28 de octubre de 2020. Fundación Adecco.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Avilés Hernández, M. 2012, *Origen del concepto de monoparentalidad. Un ejercicio de contextualización sociohistórica*. Universidad de Murcia.

Fernández García, T & Ponce de León Romero, L. 2012. *Trabajo Social con Familias*. Ediciones Académicas.

Fernández Gordón, JA & Toribio Soler, Constanza. 1991. *Las familias monoparentales en España*. Universidad Carlos III de Madrid.

Molina de la Torre, I. 2017. *Despoblación, planta municipal y financiación de los Ayuntamientos en CyL*. Universidad de Valladolid.

Monera, R. 2013. *Estudios e Investigaciones. Familias formadas por una sola persona adulta con hijo(s) y/o hija(s) a su cargo: diagnóstico y propuestas*. Instituto de la Mujer.

Monoparentalidad y Empleo, 9º informe. 28 de octubre 2020. Fundación Adecco

Moreno, A. 2000. Las familias monoparentales en España. *Revista Internacional de Sociología*. Vol 58. Nº 26.

Mujeres y hombres en España 2019. INE

Legislación:

LEY 10/2019, de 3 de abril, por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

Ley 1/2007, de 7 de marzo, de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León.

DECRETO-LEY 9/2020, de 10 de septiembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias para la atención domiciliaria de menores, personas dependientes o con discapacidad que deban guardar confinamiento domiciliario a causa de la pandemia COVID 19.

Proyecto de decreto por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la comunidad de Castilla y León. 11 de noviembre de 2020.

La familia monoparental en la provincia de León: nuevos retos y oportunidades

DECRETO 151/2009, de 29 de septiembre, de desarrollo parcial de la Ley 18/2003, de 4 de julio, de apoyo a las familias de Aragón.

Ley foral 5/2019, de 7 de febrero, para la acreditación de las familias monoparentales en la Comunidad Foral de Navarra.

DECRETO 19/2018, de 9 de marzo, del Consell, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunidad Valenciana.

Decreto 26/2019, de 14 de marzo, por el que se regula el reconocimiento de la condición de Familia Monoparental en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Ley 2/2018 de 31 de julio de apoyo a las familias, que equipara los derechos a los de las familias numerosas en las Islas Baleares.

ORDEN CDS/384/2019, de 4 de abril, por la que se regulan los requisitos para la calificación de familia monoparental y el procedimiento de reconocimiento y expedición del Título de Familia Monoparental de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Webgrafía:

<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/estudios/estudioslinea2013/docs/FamiliasFormadas.pdf>

[Isadora Duncan – Entidad consultiva especial del Consejo Económico y Social \(ECOSOC\) de la ONU](#)

www.coface-eu.org

[Ayudas para las familias monoparentales | Mujer y MADRE hoy](#)

https://ec.europa.eu/eurostat/statisticsexplained/index.php?title=Population_statistics_at_regional_level/es&oldid=268845#Familias_monoparentales

www.jcyl.es

www.ine.es

[JCyL: Relación de Leyes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León](#)

La familia monoparental en la provincia de León: nuevos retos y oportunidades

[Diputación de León, Presentación Familia e Infancia \(dipuleon.es\)](#)

[Evaluación del IV plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del municipio de león \(aytoleon.es\)](#)

<http://familiasmonomarentales.es/>

<http://familiasmonomarentales.es/la-red/>

[Productos y Servicios / Publicaciones / Publicaciones de descarga gratuita \(ine.es\)](#)

10. AGRADECIMIENTOS

A mi madre, por su apoyo incondicional en todas las etapas de mi vida. Eres el pilar de la familia y un referente como mujer.

A mis hijas, por ser el motor de mi vida y la esencia de este TFG.

A Pedro, por su constancia, compañía y amor.

A Emilio Oviedo, por sus consejos y confianza desde el primer momento. También a todo su bufete por su profesionalidad y defensa de la verdad.

A María García, por la oportunidad de desarrollo profesional y la disposición de medios para que todo sea posible, a su Fundación de Familias Monoparentales, Isadora Duncan, por su lucha y reconocimiento de la familia y del papel de la mujer.

A mis amig@s del Bierzo por estar siempre a nuestro lado. Sois los mejores.

A todas aquellas personas que han respondido los cuestionarios.

León, a 5 de diciembre de 2020

